



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 204

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN

Sesión núm. 10

celebrada el martes, 12 de febrero de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencias:

- Del Director General del Patrimonio del Estado (Alcalde de la Rosa) para informar sobre los motivos que han llevado a que el Patrimonio del Estado haya procedido a la venta de todas sus acciones en la «Nueva Cía. Arrendataria de las Salinas de Torreveja, S. A.» en favor de la sociedad «Unión Salinas de España», así como sobre los informes económicos y de gestión que han avalado esta decisión y su repercusión sobre los trabajadores de esta empresa y sobre el propio sector industrial salinero (número de expediente 212/000419), y para informar de las medidas que se van a adoptar para garantizar la recolocación pactada de trabajadores de la Industria Mediterránea de la Piel, S. A., de Vall D'Uxó, tras congelarse la inversión de la empresa Silenka (número de expediente 212/000707)
- Del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Salgado Méndez), para informar del número total de solicitudes de indemnizaciones conforme a la disposición adicional decimotercera de

6094

	Página
la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, presentadas al 31 de diciembre de 1990, así como del número de ellas resueltas a la fecha de la comparecencia y del proceso administrativo de tramitación de las mismas (número de expediente 212/000836)	6101
— Del Director General de Seguros (Kessler Saiz), para informar sobre el proceso de intervención de la Compañía Internacional de Seguros, S. A. (CIS, S. A.) y la actuación en relación con el mismo de don Juan Guerra González (número de expediente 212/000368)	6104
— Del Secretario de Estado de Comercio (Ruiz Ligeró), para informar de la situación del comercio exterior y de la evolución de sus principales magnitudes (número de expediente 212/000416) y para informar sobre la posición gubernamental y resultados alcanzados en la Conferencia Ministerial del Acuerdo General sobre los Aranceles y el Comercio (GATT), celebrada recientemente en Bruselas (número de expediente 212/000771)	6107

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de la Comisión de Economía que, como todos ustedes conocen, se compone de varias comparecencias, algunas sobre temas muy específicos y concretos y la última, del Secretario de Estado de Comercio, para informar de la evolución del comercio exterior.

COMPARECENCIAS:

- **DEL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO PARA INFORMAR SOBRE LOS MOTIVOS QUE HAN LLEVADO A QUE EL PATRIMONIO DEL ESTADO HAYA PROCEDIDO A LA VENTA DE TODAS SUS ACCIONES EN LA «NUEVA CIA. ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA, S. A.», EN FAVOR DE LA SOCIEDAD UNION SALINAS DE ESPAÑA, ASI COMO SOBRE LOS INFORMES ECONOMICOS Y DE GESTION QUE HAN AVALADO ESTA DECISION Y SU REPERCUSION SOBRE LOS TRABAJADORES DE ESTA EMPRESA Y SOBRE EL PROPIO SECTOR INDUSTRIAL SALINERO (Número de expediente 212/000419) Y PARA INFORMAR DE LAS MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR PARA GARANTIZAR LA RECOLOCACION PACTADA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MEDITERRANEA DE LA PIEL, S. A., DE VALL D'UXO, TRAS CONGELARSE LA INVERSION DE LA EMPRESA SILENKA (Número de expediente 212/000707)**

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es la comparecencia del Director General del Patrimonio del Estado a solicitud de dos Grupos Parlamentarios, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida.

Según las normas que fijan el procedimiento de las comparecencias, intervendrá en primer lugar el demandante de la comparecencia, contestará el Director Gene-

ral del Patrimonio del Estado, habrá una fijación de posiciones del resto de los Grupos Parlamentarios que no han solicitado la comparecencia, por si quieren hacer alguna apreciación al respecto, y cerrará el Director General del Patrimonio.

Dado que hay dos solicitudes de comparecencia, y aun- que de acuerdo con el orden del día figura primero la del CDS, por motivos de cortesía parlamentaria vamos a dar en primer lugar la palabra al portavoz de Izquierda Unida, señor Peralta, para formular la solicitud de comparecencia acerca de las circunstancias que atraviesa la Industria Mediterránea de la Piel, S. A., de Vall D'Uxó.

El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En primer lugar, quiero agradecer al Director General del Patrimonio del Estado su comparecencia.

En relación con el tema que nos ocupa, el señor Director General conoce perfectamente que, a primeros del pasado año de 1990, el Consejo de Ministros acordó proceder a la privatización de la empresa Industrial Mediterránea de la Piel, S. A. En la referencia del Consejo de Ministros que adoptó dicho acuerdo se daban detalles pormenorizados de esta operación, que suponía un desembolso para el Estado de 8.500 millones de pesetas, que se complementarían con 2.500 millones de pesetas más por cuenta de la entidad compradora, Círculo de Financiación y Gestión, S. A. Realmente el tema que aquí nos ocupa no es tanto el futuro de la empresa Imepiel, por la que ya hemos preguntado en alguna ocasión al Director General, en concreto por la gestión de esos fondos destinados por el Estado a sanear la empresa, sino que hoy lo que nos preocupan son, en alguna medida, las secuelas de esa privatización y, en concreto, el futuro laboral de los trabajadores afectados por la misma.

De hecho, en esa referencia del Consejo de Ministros a la que antes aludía se decía literalmente: las disponibilidades de los fondos aportados por el Estado estarán sujetas a la justificación del destino de los fondos utilizados, con un plan de prioridades, hasta que se haya cumplido totalmente el coste de reestructuración de plantilla, de tal

modo que ningún trabajador quede desprotegido, a través de programas de bajas incentivadas, jubilaciones anticipadas o recolocación en otras actividades. Por este último punto es por el que nos queremos interesar, porque, simultáneamente a esta operación de privatización, se autorizaba por el Gobierno una inversión de 12.000 millones de pesetas de la empresa Silenka. Esta empresa se iba a instalar inicialmente en Vall D'Uxó, posteriormente modifica su instalación hacia Chilches, Nules; la razón para autorizar esta inversión en esta zona, entre otras, era porque, como se decía en esa misma reseña, el Gobierno confiaba razonablemente en que éstas y otras inversiones, junto a la continuidad de la actividad productiva de Imepiel, garanticen una alta tasa de empleo para los habitantes de la zona. Esta empresa Silenka tenía prevista una plantilla de 350 personas y se comprometía a dar trabajo a la tercera parte de los trabajadores excedentes de Imepiel menores de 53 años; en concreto, 326 trabajadores. No obstante, las últimas noticias que tenemos, y que imagino son de conocimiento del Director General del Patrimonio del Estado, son que esta empresa, tras un cambio de la propiedad de la misma, ha decidido congelar la inversión que tenía planteada; esta inversión desempeñaba un papel estratégico en la recolocación de los trabajadores de Imepiel. Porque es verdad que esta inversión se enmarcaba dentro del Real Decreto 883/1989, de 14 de julio, por el que se declaraba zona de preferente localización a la comarca de Vall D'Uxó, pero lo cierto es que hasta julio de 1990 el total de expedientes presentados a su aprobación, a través de la Comisión correspondiente, preveían el empleo de 620 trabajadores. Si se descuentan los 350 que comprendía Silenka, es evidente que no se cubriría la plantilla excedente siquiera de Imepiel, con lo que ese objetivo mínimo de garantizar la recolocación de los trabajadores de Imepiel ya no quedaría cubierto; no ya ese objetivo que decía el Gobierno de unas altas tasas de empleo en esa comarca.

A nosotros nos preocupa esta situación porque, además, tenemos conocimiento de que, de esos expedientes tramitados para acogerse al plan de incentivo regionales, han sido denegados varios de ellos. En el Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre de 1990 aparece una Resolución del Ministerio de Economía, por la que se conceden y se deniegan determinadas inversiones. En concreto, en la provincia de Castellón se aprueban dos inversiones, que hacen referencia a Nules y a Almenara, y se deniegan tres, que hacen referencia a la localidad de Val D'Uxó.

En esta situación, queremos saber qué planes tiene la Dirección General del Patrimonio del Estado para llevar a la práctica aquel compromiso asumido por el Gobierno, cuando autorizó a la Dirección General del Patrimonio del Estado a que procediera a la privatización de Imepiel, de que no se perdiera empleo en la zona y, en concreto, que todos los trabajadores excedentes menores de 53 años tuvieran recolocación. Este fue un compromiso asumido, en su día, por el Gobierno, del que están pendientes muchos trabajadores y muchas personas en esa comarca, que esperan obtener una respuesta positiva.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Director General del Patrimonio del Estado.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (Alcalde de la Rosa): Señor Peralta, me temo que quizá ha habido un entendimiento no muy claro y perfecto de las cifras que en su día se barajaron. Puede estar usted seguro de que jamás se habló de 350 puestos de recolocación en Silenka, porque ésta sería toda la plantilla, y de lo que allí se habló, si yo lo he entendido bien —yo estuve presente en las conversaciones, tanto con las centrales como con los propios inversionistas holandeses—, fue de un máximo de 101 en esa posible recolocación.

Si vamos directamente al corazón de su pregunta, como usted sabe, de las 200 personas que iban a tener una indemnización y un compromiso de recolocación, ninguna de ellas aceptó después el compromiso de recolocación y prefirieron, lisa y llanamente, retirar una mayor cantidad, en concepto de indemnización, y no quedar sujetos a un posible compromiso de recolocación.

La actuación del Estado en la comarca de Vall D'Uxó se inició a raíz de las dificultades que la propia empresa Imepiel diseminaba sobre toda la zona, en el sentido de que una debilidad congénita como la de Imepiel podía contagiar al empleo y a la actividad en la comarca. Por este motivo, el Gobierno propuso a la Comunidad Económica Europea la clasificación de la zona de Vall D'Uxó en una zona de incentivos económicos regionales; incentivos que, como saben ustedes, se extendieron tanto a Vall D'Uxó como a los pueblos circundantes de Nules, Almenara, Moncofar y Chilches. Cuando yo estuve negociando en la Comunidad, me decían que la Comunidad había sido de una generosidad extrema, porque había pocas zonas en el mundo tan desarrolladas como aquella a la que se le habían concedido estos beneficios. En cualquier caso, a partir de un Decreto de 14 de julio de 1989, se incluye a Vall D'Uxó y a su entorno dentro de esta zona prioritaria, que permite que se concedan incentivos, en forma de ayuda a las subvenciones, de un 30 por ciento del valor de la inversión.

En toda la negociación que se lleva a cabo para la privatización de Imepiel se hace enorme hincapié en que una parte importante de los fondos que van a aportar el Estado para la ampliación de capital, por encima de 4.500 de los 8.500 millones de pesetas, serían precisamente para atender todos los planes de jubilaciones o indemnizaciones que tuviesen carácter voluntario. Y se establece un plan acordado con los trabajadores; en caso de que no se pueda llegar a un plan acordado con los trabajadores —porque, como usted sabe muy bien, las dificultades de negociación fueron enormes, especialmente con el comité de empresas, no así con las centrales sindicales—, se establece una cláusula de cautela, en la que se dice que, si no hay un plan que se pueda libremente pactar con los trabajadores, se dictará una resolución por la autoridad laboral competente.

Efectivamente, el proyecto de acuerdo con los trabajadores significaba una reestructuración de la plantilla de

Imepiel, que estaba en unos 1.500 trabajadores, y con una disminución del 50 por ciento, prácticamente, se reduciría en 711 puestos de trabajo; de estos 711, 296 serían jubilaciones anticipadas, 200 personas tendrían una indemnización de 20 días con un límite de 12 mensualidades y compromiso de recolocación en un plazo de dos años. De este modo quedaba cubierta cualquier contingencia de estos trabajadores. Y luego había una baja de 215 personas sin compromiso de recolocación, de las cuales 55 podían estar incursas en situación de invalidez. No se llegó a acuerdo alguno con el comité de empresa, por lo que hubo de presentar un expediente de extinción de relaciones laborales ante la Dirección General del Treball de la Generalitat de Valencia. Dicha resolución autorizó la extinción de la relación laboral de 620 trabajadores, de los cuales, 294 —mayores de 55 años— tuvieron la posibilidad de elegir entre una indemnización o el acceso a un plan de pensiones. Se planteó una indemnización a 326 trabajadores, computándoseles 38 días de salario por año de antigüedad, con un máximo de 27 años; una indemnización mínima garantizada de 4 millones de pesetas. De aquellos 294 trabajadores mayores de 55 años, optaron por el complemento de pensiones 290; cuatro quedaron fuera. Se contrató una póliza con La Caixa, pagando una prima de 2.104 millones de pesetas. Con posterioridad, algunos volvieron a contratar esta póliza con La Caixa y, a su vez, a 322 trabajadores de los 326 se les abonó la indemnización para que se procediese a la extinción de la relación laboral.

Tiene que quedar claro que no hubo ningún pacto de recolocación de trabajadores en la zona de Imepiel; es decir, era un pacto colateral al convenio, pero, sobre todo, lo que ocurrió en las negociaciones voluntarias entre las partes, entre la empresa y los trabajadores, es que —como le había dicho anteriormente— los 200 trabajadores iniciales renunciaron a aquel compromiso de recolocación en el plazo de dos años. No obstante, la Administración —como le corresponde— ha hecho todo lo posible por revitalizar la zona y, al mismo tiempo, ha procurado sustituir aquella inversión de Silenka que ha quedado, hoy por hoy, en invernadero, por otras inversiones hacia la zona de Vall D'Uxó. Como S. S. sabe, Silenka tuvo en principio una serie de problemas por la falta de disponibilidad de suelo industrial —consecuencia, como usted recordará, de los problemas del comité de empresa y del Ayuntamiento, que a veces constituían un núcleo duro para llevar esto adelante— y decidieron que no se establecerían en Vall D'Uxó sino inicialmente, en Chilches. Posteriormente, Silenka ha sido adquirida, si estoy bien informado, por una empresa norteamericana y han retrasado eventualmente aquella inversión que ascendía a casi 11.000 millones de pesetas y que tendría una subvención del Estado español de cerca de 1.700 millones de pesetas. Silenka, efectivamente, emplearía a 350 trabajadores.

¿Qué ha ocurrido como alternativa? Esta alternativa, por supuesto, no ha sido buscada voluntariamente como alternativa a Silenka, sino que las propias corrientes de la actividad han llevado a que en la zona de Castellón se

venciones que pueden ascender a 3.300 millones de pesetas, y se prevé un empleo de 719 puestos de trabajo; de los cuales, 350 eran para Silenka; es decir, se está hoy en disposición de conceder subvenciones que puedan absorber un empleo industrial de 369 nuevos empleos en la provincia de Castellón.

Esta ha sido la actuación del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección de Incentivos Regionales. Todos estos expedientes se han tramitado con enorme celeridad.

Por otro lado, S. S. sabe perfectamente que no ha habido en la plantilla de Imepiel nuevas peticiones o solicitudes de bajas sujetas a una recolocación posterior, en un plazo máximo, como se había pactado inicialmente, de dos años.

No sé si con todo lo anterior le he aclarado algo y si he dado respuesta satisfactoria a su planteamiento. Por supuesto, si hubiera alguna duda y yo fuera capaz de resolverla, con mucho gusto le contestaré.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, brevemente.

Señor Director General, creo que no me ha contestado S. S. a lo que era el objetivo de mi pregunta. Le he preguntado por las secuelas del proceso de privatización de Imepiel. Me ha contado usted todo ese proceso de privatización, con sus dificultades —mayores o menores—, pero, en definitiva, el problema que le quería plantear era que, en su día —y creo que lo ha reconocido—, la Dirección General del Patrimonio del Estado asumió el compromiso de procurar que no se perdiera empleo en esa comarca, y ese compromiso hoy día se ve gravemente obstaculizado por dos circunstancias. En primer lugar, porque la inversión de Silenka iba íntimamente ligada a la privatización de Imepiel. En el mismo Consejo de Ministros en el que se aprueba la privatización de Imepiel, se aprueba la inversión de Silenka, y es el propio Gobierno el que hace referencia a que confía en que esa inversión sirva para que, junto con otras, no se pierda empleo en esa comarca. Esa inversión hoy día —como usted dice— está paralizada, y por parte del Gobierno, por lo visto, no se sabe nada más del problema, por lo menos S. S. no nos da ninguna información adicional; un proyecto que fue objeto en su día de muchas negociaciones por parte del Gobierno para conseguir esa inversión; un proyecto que parece ser que estaba aprobado en su momento y del que ahora el Gobierno desconoce su trayectoria. Además, hay una segunda circunstancia que está influyendo: la aplicación de un criterio restrictivo, exigir una determinada cuantía inversora para aprobar los proyectos en esa comarca, lo que da lugar a que tres proyectos en concreto, relativos a la ciudad de Vall D'Uxó, hayan sido denegados, según consta en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre pasado, y, en definitiva, en este momento, señor Director General, los proyectos que a nosotros nos constan que están aprobados, excluido el de Silenka, sólo

garantizan 146 puestos de trabajo. Evidentemente, señor Director General, ello no cubre, de ninguna manera, esos 326 trabajadores de Imepiel que fueron excedentes y que tienen que recolocarse, pero es que queda mucho más lejos del objetivo de intentar que la comarca de Vall D'Uxó no pierda esos 700 puestos de trabajo que en su día perdió la empresa Imepiel. Ha dicho S. S. que temía que contagiara su debilidad a otras empresas. La realidad es que Imepiel estaba siendo un colchón (a lo mejor usted me dice que un colchón artificial no quiero entrar a discutir qué tipo de colchón era ese), pero lo cierto es que Imepiel garantizaba un nivel de empleo determinado en la comarca. Ese nivel de empleo se ha visto deteriorado mucho en los últimos años y el año pasado, como consecuencia de la privatización, sufrió un golpe importante. Ha dicho usted que se redujo la plantilla en más de la mitad.

Me preocupa que la contestación que me ha sido dada por el Director General suponga que en estos momentos el Gobierno, con el argumento de que los trabajadores han renunciado individualmente a su derecho a la recolocación, vaya a olvidarse del problema social que existe en la comarca, con un nivel de paro muy importante. Desearía que por parte del Gobierno se reconsiderara este problema y se asumieran los compromisos que en su día acordó. El cumplimiento de esos compromisos es la base para que se pueda seguir negociando y pueda haber una concertación social en cualquier terreno, y en éste, en virtud de la política privatizadora que tiene adoptada el Gobierno, parece que debería tener especial interés.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**: Señor Presidente, señor Peralta, el Gobierno hizo todo lo posible e intentó con enorme afán que esta inversión de Silenka tuviese lugar, hasta el punto de que en una inversión —repito— de 10.808 millones de pesetas se había aprobado una subvención de 2.700 millones. Si Silenka —debido al cambio de propiedad que se opera en la empresa— no encontró suficiente este incentivo para venir a Vall D'Uxó, probablemente ni este Gobierno ni cualquier otro serán capaces de convencer a estos señores de que tienen que instalarse en Vall D'Uxó. Sin embargo, quede claro que no ha habido respuesta definitiva por parte de Silenka, por lo menos en lo que a mí se me alcanza, cancelando definitivamente el proyecto.

Por otro lado, es cierto que —como S. S. sabe— se han ido aprobando con enorme urgencia una serie de proyectos en toda la Comunidad Valenciana y que donde ha habido una mayor concentración de proyectos aprobados es, precisamente, en el norte de la provincia de Castellón.

Dice usted que hoy por hoy hay sólo 140 empleos nuevos creados. Nuestros números hablan de que, excluyendo el proyecto de Silenka, se prevé la creación, a través de los distintos expedientes que se han ido aprobando —y de los que con mucho gusto le puedo enviar una relación—, de 369 nuevos empleos en la provincia, lo que representa más del 46 por ciento de los empleos nuevos pre-

vistos en el conjunto de toda la Comunidad Autónoma.

Finalmente, cuando los trabajadores de la plantilla eligen voluntariamente una indemnización más alta y no una indemnización menor con el posible derecho a recolocación, da la impresión de que el problema de buscar nuevos puestos de trabajo, a través de recolocaciones en las que intervenga el Estado central o a través de la Comunidad Autónoma, no parece que sea verdaderamente dramático, porque si no, todo el mundo preferiría una indemnización menor y la seguridad de un empleo en el plazo máximo, repito, de dos años.

Esto es todo. Lamento que las respuestas no puedan ser más exactas, pero la realidad no es a veces tan exacta como uno la quiere formalizar.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: En este momento, después de la exposición del Director General, mi Grupo quiere hacer patentes cuatro preocupaciones. En primer lugar, la preocupación por el desconocimiento que he creído percibir en sus palabras sobre las causas que han determinado que no se llevase a buen puerto la inversión de Silenka. Ha recordado el señor Director General que la zona en cuestión fue declarada como zona preferente a efectos de incentivos económico-profesionales por la CEE y que ha habido diversas disposiciones de orden interno para fomentar inversiones en la zona, que se concretaron en una ayuda directa para una inversión de 10.800 millones, cerca de 11.000 millones de pesetas. Me gustaría saber, como información complementaria, por qué, a juicio del Director General, se ha paralizado esta inversión de Silenka y qué posibilidades hay de que se vuelva a poner en marcha.

En segundo lugar, mi Grupo, a lo largo de otras comparecencias y en la discusión de los Presupuestos Generales del Estado de los distintos ejercicios, ha manifestado su preocupación por la lentitud con la que opera la Dirección General de Incentivos Regionales, probablemente por dotaciones presupuestarias iniciales insuficientes que luego han tenido que ser completadas a lo largo del ejercicio. El señor Director General, en su intervención, ha dicho que en este caso se ha producido una enorme celeridad en la aprobación de los incentivos regionales a cargo de esta Dirección General. Me gustaría una precisión mayor, ahora o en un momento posterior por escrito, si es posible, sobre las distintas fechas de aprobación del expediente, pago de la inversión etcétera.

En tercer lugar, una preocupación de carácter más estructural, que es la preocupación que mi Grupo también ha manifestado en otras intervenciones y aquí sólo quiere hacer un recordatorio de este tema, que es la descoordinación de los distintos instrumentos que sirven para hacer una política regional inteligente, descoordinación de los instrumentos urbanísticos, de los instrumentos financieros, de lo que son instrumentos fiscales o gastos fisca-

les y ayudas directas a la inversión, descoordinación con la ayuda a las inversiones de alta tecnología, de I + D, etcétera. El señor Director General ha reconocido en su intervención que uno de los obstáculos que se han presentado para la localización de inversiones en la zona ha sido las dificultades en materia de disponibilidad de suelo industrial. Es obvio que estamos hablando de competencias de otro nivel de gobierno, pero no es menos obvio que para que la política regional funcione todos los niveles de gobierno que tienen instrumentos, medios de acción o protagonismo en la política regional deben estar coordinados y, a mi juicio, falta esa coordinación.

Hemos dicho en muchas ocasiones que va siendo hora de examinar todos los incentivos que existen en las distintas legislaciones protectoras o incentivadoras, saber cuáles responden a los objetivos para los que fueron creados, cuáles están ahí por inercia y qué instrumentos alternativos se pueden realizar para, mediante un análisis coste-beneficio realmente eficaz, diseñar una política regional eficiente y rápida.

En cuarto lugar, y como preocupación por el problema laboral al que ha aludido el proponente de la iniciativa, querríamos una información complementaria sobre qué tipo de inversiones están pensando su localización en esta zona para aprovechar esos incentivos regionales, tanto de carácter comunitario como de carácter español, a los que se ha referido el Director General.

Insisto en que la preocupación de mi Grupo Parlamentario en estos momentos es conocer si el Gobierno sabe cuál es el destino final de la inversión de Silenka, la celeridad en la actuación de la Dirección General de Incentivos Regionales —muchas veces frenada por el déficit presupuestario—, la carencia de una política regional coordinada y eficiente y, en cuarto lugar, la información sobre inversiones alternativas que puedan paliar el problema de empleo que se ha creado como consecuencia de la crisis de la empresa en cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (Alcalde de la Rosa): Señor García-Margallo, yo no he dicho que tenga un desconocimiento total, pero sí elemental, de las decisiones de una empresa. Creo que ningún gobierno o actitud política puede pretender conocer qué es lo que va a hacer una empresa cuando ha dicho que, por una serie de motivos de orden estratégico, plantea un retraso en su inversión; excepto en países de carácter absolutamente totalitario, un gobierno no puede decirle a la empresa en cuestión que le desvele cuáles son sus planes. La empresa simplemente dice: «señores, por los motivos que son de mi exclusiva incumbencia, yo voy a retrasar esta inversión. Como motivo fundamental, alego que se ha producido un cambio en la propiedad de la empresa».

Los otros tres puntos: cuáles son las excelencias de una política regional, cuál debe ser la celeridad mayor o menor de la concesión de incentivos y tener una información exhaustiva sobre la inversión en una determinada zona como no se le oculta a S. S., van desgraciadamente mu-

chísimo más allá de las competencias de la Dirección del Patrimonio del Estado.

Debo reconocer que estas preguntas me dejan, en cierto modo, perplejo viniendo de un grupo que debe preconizar la libertad de mercado. En este país, como usted sabe, afortunadamente, ha habido una enorme inversión en los últimos años, y esto ha sido consecuencia simplemente de una política económica de corte muy ortodoxo que ha permitido que el inversionista, tanto nacional como extranjero, diseminase sus inversiones por todo el territorio del Estado a un ritmo que nunca se había producido en España en los últimos años, lo cual de algún modo quiere decir que cualquier filosofía de corte liberal y preocupada por el funcionamiento de los mecanismos económicos no intervencionistas estaría muy feliz a pesar de estas disfunciones que, efectivamente, se producen, pero que tienen esencialmente el carácter de una molestia y que, como S. S. conoce, se producen en ayuntamientos o comunidades tanto bajo el régimen socialista como bajo el régimen del Partido Popular.

Que hay una descoordinación en la política es una tautología evidente, pero esta descoordinación no impide que el grueso de la inversión haya tenido una velocidad de crucero como jamás se había conocido en España en los últimos treinta años. Por otra parte perdone S. S., no estoy en condiciones, porque no está dentro de mis competencias, de determinar con carácter preciso cuáles han sido los elementos de lentitud o celeridad en una determinada Comunidad Autónoma, cuáles son las descoordinaciones que se producen, que efectivamente deben producirse, y cuáles son las inversiones que se van a acometer allí. Lo que le puedo dar con muchísimo gusto es una relación de todos los proyectos de inversión de la Comunidad Valenciana, concretamente los de la zona de Vall D-Uxó.

El señor **PRESIDENTE**: El señor García-Margallo tiene la palabra, muy brevemente, porque se nos está retrasando la comparecencia y la Directora General de Costes hace un rato que está aquí.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muy brevemente.

Creo que el señor Director General no ha entendido bien mi intervención, probablemente por omisiones debidas a mi propio discurso. Realmente desde esos bancos y desde el Gobierno socialista se me había llamado muchas cosas, pero nunca me había acusado nadie de defender un modelo totalitario.

Recomiendo a S. S. un prólogo de Bertrand Russell, que ha sido muy difundido por alguna felicitación navideña, en que habla como primera pasión de la pasión del conocimiento. Yo tengo esa pasión y espero que el Gobierno tenga esa pasión; cuando diseña una política de incentivos regionales y cuando promete que un problema laboral va a ser resuelto por una inversión alternativa, exclusivamente para satisfacer esa pasión del conocimiento, debería saber por qué esa inversión no se ha realizado y qué inversiones alternativas va a haber para esos traba-

jadores que tenían una expectativa creada por el Gobierno que por las razones que sea, no se crea.

La política regional, señor Director General, es probablemente uno de los ejemplos típicos de lo que se llama una política concertada, como ha sido siempre la política de fomento, y esa concertación implica una cierta puesta en común de los conocimientos de la empresa y del Estado, que en este caso está distribuyendo recursos públicos para que se den a un determinado destino.

Yo prometo al señor Director General, que veo que tiene una enorme curiosidad por la filosofía política de mi Grupo, un folleto muy breve que se llama «la economía social de mercado». En síntesis dice que la filosofía que propugnamos es que el mercado funcione, que la competencia funcione y que el principio de compensación social funcione; y es en virtud de ese principio de compensación social en donde el Estado interviene mediante mecanismos incentivadores que no alteren las reglas del mercado, para que se produzcan decisiones que sin esas ayudas no se hubiesen producido. Esa es una política regional.

Lamento muchísimo que el Director General lamente que el Gobierno sea incapaz de coordinar su propia política regional, que pueda destinar grandes fondos de inversión para ayudas directas, pero que luego no llegan a buen fin porque tropiezan con disposiciones urbanísticas, con disposiciones de otro tipo, etcétera.

Lamento también que coincida conmigo (pero desde una posición casi pasiva, desde una posición de espectador orteguiano, que no es la que corresponde a un gestor de la cosa pública en que efectivamente sigue habiendo una selva de incentivos mal coordinada, mal conocida y mal evaluada en lo que a su eficacia se refiere. Espero que con esto se quede tranquilo el señor Director General. Desde este Grupo no se van a defender nunca posturas totalitarias; no se han defendido antes, no se han defendido ahora, ni se van a defender después. Tenemos una filosofía económica coherente y lo que queremos es que esa filosofía funcione, como un viejo slogan que hizo suyo el Gobierno al que usted representa en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Les rogaría a los portavoces de los Grupos Parlamentarios que no utilizaran las comparecencias sobre un tema muy concreto para hacer otro tipo de debates. Rogaría que para políticas regionales se solicitara la comparecencia del Secretario de Estado de Economía y no utilizásemos estos turnos de comparecencia sobre temas muy concretos para otra serie de cuestiones.

Para la siguiente comparecencia, solicitada por el Grupo del Centro Democrático y Social, para informar, por parte del Director General del Patrimonio, sobre la venta de las acciones de la compañía arrendataria de Salinas de Torrevieja, tiene la palabra el señor Lasuén. Rogaría a los señores portavoces que no hicieran un debate hablando de las Salinas, de política alimentaria...

El señor **LASUEN SANCHO**: No, no, por supuesto, no tiene usted ese peligro, señor Presidente. (El señor García-Margallo y Marfil pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Para una aclaración.

Acepto siempre las facultades interpretativas de la Presidencia, y he hablado de política regional porque el señor Director General ha dicho que ha habido unas dificultades en disposición de suelo industrial para establecer esas inversiones. Si estamos hablando de ayudas directas y se pondera la cantidad de ayudas regionales que se han recibido de la CEE y las que el Gobierno está dispuesto a dar, y nos encontramos con ese tropiezo, me parece que no es desviarse del tema hablar de la política regional.

El señor **PRESIDENTE**: Le he comprendido, señor García-Margallo. La Presidencia ha seguido con atención sus palabras.

El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias al Director General por su comparecencia. En realidad, señor Director General, estamos informados de que el proceso de privatización de Salinas de Torrevieja ha sido bien acogido por casi todo el mundo y lo único que nos gustaría saber, y de eso es de lo que le ruego que informe, es de la situación en que va a quedar la fuerza de trabajo de Salinas de Torrevieja, la evolución previsible, si hay algún acuerdo con los compradores de las acciones en torno a la estabilidad del empleo, etcétera; el aspecto laboral del problema exclusivamente, porque no parece que exista duda acerca de la conveniencia de la privatización.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (Alcalde de la Rosa): En el convenio a que se llegó para la venta de las acciones del Estado a la nueva Compañía de Salinas de Torrevieja y de la Mata quedó perfectamente claro que la compañía se comprometía a mantener la plantilla, que al 31 de diciembre de 1989 era de 362 trabajadores, que no había ningún expediente de regulación de empleo y que todos los compromisos que el nuevo adquirente asumía eran precisamente compromisos para desarrollar de un modo más eficaz las tareas de extracción de sal. Esto se concretaba en una serie de inversiones que realizaría el nuevo arrendatario, de tal modo que el empleo en la zona se mantenía en su nivel actual.

En segundo lugar, al prever la operación una prórroga del arrendamiento de 30 años, se elimina completamente la incertidumbre que pudiese suponer para los trabajadores la proximidad de la finalización del arrendamiento anterior que, como usted sabe, era en el 2001.

También podemos decir que los compradores han asumido la realización de nuevas inversiones para mantener la rentabilidad de la explotación y que, como usted sabe,

el accionista mayoritario de Unión Salinera es el grupo Solvay, que es uno de los principales productores de sal europeo y uno de los primeros del mundo. Esta ha sido una de las preocupaciones que incidieron en la formalización del contrato y, hoy por hoy y según las informaciones que hemos ido recibiendo (las informaciones nunca son maravillosamente precisas reconocer otra cosa sería una fantasía), no se ha planteado ninguna situación respecto de la plantilla, las instalaciones funcionan con regularidad y se están acometiendo los nuevos procesos de inversión. Esta es la información de que hoy disponemos.

El señor **PRESIDENTE**: Por economía procesal, tiene la palabra, en primer lugar, el CDS, y después daremos la palabra al resto de los Grupos.

El señor **LASUEN SANCHO**: Paso mi turno, señor Presidente. Muchas gracias al señor Director General por la información.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya el señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias al señor Director General de Patrimonio del Estado por sus explicaciones.

Aunque siendo cierto lo que ha dicho, el compromiso de mantenimiento de los 362 trabajadores de la antigua compañía de Salinas de Torrevieja con la venta de las acciones del Patrimonio del Estado a Solvay, no es menos cierto, y seguro que usted lo conoce, que en los últimos tiempos se está produciendo un paro estacional, de seis a nueve meses incluso, de casi la mitad de esa plantilla, de más de 100 trabajadores de la nueva compañía salinera, por unas u otras razones. A ese respecto me gustaría algún tipo de precisión.

Supongo que efectivamente se mantienen los 362 puestos de trabajo, pero la técnica de dejar a la mitad de la plantilla, o a una parte sustancial de la misma, en paro estacional durante periodos, repito, de hasta nueve meses, tiene algo que ver con un cierto grado de incumplimiento de ese compromiso inicial.

Además, hay otro aspecto de la situación de las Salinas que nos preocupa y que nos gustaría alguna precisión por su parte. Como usted sabe el contrato de arrendamiento, además de la prórroga en 30 años del propio arrendamiento, lo que efectivamente estabiliza un poco las perspectivas de futuro de la empresa y de los propios trabajadores, significa una serie de ingresos para el Patrimonio del Estado, por ejemplo, de 1.240 millones de pesetas por la venta de la maquinaria, 1.576 por la liquidación anticipada de cánones y la exclusión de determinados bienes del actual contrato de arrendamiento. Esos bienes, que son locales de la antigua compañía de las Salinas, son propiedades del Patrimonio del Estado y nos preocupa saber la utilización que piensa hacer de los mismos. Quisiéramos tener alguna previsión al respecto, tanto de las an-

tiguas oficinas del paseo de Vista Alegre, en Torrevieja, como de la casa del jefe de las Salinas, como del laboratorio químico, en la Avenida de Gregorio Marañón, como del molino de agua, etcétera, es decir, de todas las propiedades que han quedado fuera de la venta. ¿Qué piensa hacer el Patrimonio del Estado con las mismas? ¿A qué uso las piensa dedicar?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere intervenir el señor García-Margallo?

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Simplemente quiero agradecer la información del Director General y manifestar mi preocupación coincidente en muchos de los puntos con el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Estaremos a la espera de ver cómo se desarrollan las respuestas del Director General.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (Alcalde de la Rosa): Como S. S. sabe, en el contrato no había ninguna cláusula a propósito de la duración o periodos de inactividad como consecuencia de la estacionalidad en la explotación de las salinas; y lo que técnicamente se refiere a la explotación de una salina, como las condiciones atmosféricas, tiene una importancia fundamental según sea el periodo de lluvias. Esto escapa a cualquier previsión inicial, como también escapa cuáles son las condiciones de los mercados, concretamente del mercado de la sal, pero lo que nunca hubo fue un compromiso, como S. S. conoce, acerca de cuáles serían los periodos vacantes de estacionalidad y, en consecuencia, poco le puedo decir sobre eso, porque los compromisos del Estado no se extendían a la mayor o menor estacionalidad en la explotación de las salinas. Como S. S. ha reconocido, las condiciones para el Estado, y en definitiva para la propia explotación, son hoy probablemente mejores debido al periodo de extensión del contrato de arrendamiento, y esto concede una mayor seguridad y tranquilidad a los trabajadores de la zona.

Por lo que se refiere a aquellos bienes inmuebles que se excindieron de la explotación propiamente dicha, como S. S. conoce, ha habido una serie de conversaciones con el Ayuntamiento y se llegó a un acuerdo inicial, como era el caso de dejar todas las eras de la sal para desarrollar allí los festivales de habaneras, cosa de la que todos nos congratulábamos. Dijimos que el Festival de Habaneras debería mantenerse y que el Patrimonio del Estado haría lo mejor para conseguir que todo aquello fuese adelante. El problema ha sido exclusivamente dentro de la Comunidad Autónoma, creo que con los órganos de cultura o arquitectura, y no sé si hubo un acuerdo final sobre cómo serían las instalaciones. Esto en cuanto a lo que concierne a las eras de la sal.

Por lo que se refiere a la casa que estaba enfrente del paseo, estuve también discutiendo con el Alcalde y se le dijo que el Patrimonio tenía unos recursos limitados. En

algunas de estas propiedades se quería proceder a su enajenación y, en otras, llegar, como era nuestro propósito, a un entendimiento con el Ayuntamiento, pero como S. S. conoce, de cinco o seis meses a esta parte no ha habido, o al menos yo no he recibido, nuevas iniciativas a propósito de las conversaciones iniciales.

Esto es todo, no le puedo comunicar más cosas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS, PARA INFORMAR DEL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES DE INDEMNIZACIONES, CONFORME A LA DISPOSICION ADICIONAL DECIMOTERCERA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 1990, PRESENTADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990, ASI COMO DEL NUMERO DE ELLAS RESUELTAS A LA FECHA DE LA COMPARECENCIA, Y DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE TRAMITACION DE LAS MISMAS (Número de expediente 212/000836)**

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha solicitado la comparecencia de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, para informar del número total de solicitudes de indemnizaciones, conforme a la disposición adicional décimotercera (no decimotercera como está escrito en el orden del día) de la Ley de Presupuestos de 1990, presentada al 31 de diciembre, así como del número de ellas resueltas a la fecha de la comparecencia, y del proceso administrativo de tramitación de las mismas.

Para formular su solicitud de información, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señora Directora General, por su comparecencia.

Conoce usted perfectamente, señora Directora General, que la disposición adicional décimotercera de la Ley de Presupuestos del pasado año 1990 vino a dar satisfacción a una reivindicación planteada por nuestro Grupo en varias legislaturas pero, en definitiva, a la satisfacción de miles de ciudadanos que durante el franquismo sufrieron represión, traducida en años de prisión, con las consecuencias económicas implícitas a esa situación, y todo ello por intentar conseguir en nuestro país una sociedad democrática. El dato de que llevamos ya prácticamente quince años de democracia en nuestro país debería llevar a la conclusión lógica de que se indemnizara por los perjuicios que supuso esa privación de libertad.

Finalmente, la Ley de Presupuestos del año pasado reguló esta situación en unos términos que a nosotros no nos convencieron, y así lo manifestamos en su momento, porque nos parecían notoriamente insuficientes e incluso en algunos casos discriminatorios. Bien es verdad que, democráticamente, esa voluntad nuestra de mejorar la Ley hasta la fecha no ha conseguido traducirse en resultados

positivos, pero no es ésta discrepancia nuestra con el tenor de la ley lo que nos motiva a solicitar su comparecencia en esta Comisión. El motivo es el malestar que nos llega por esos miles de afectados que nos informan que, al parecer, hasta la fecha no se ha resuelto ningún expediente. Llevamos ya más de siete meses de inicio del plazo en el que se presentaron las solicitudes y no nos consta, por los contactos que tenemos con ellos, que se haya producido hasta la fecha ninguna resolución de este tema. A nosotros nos parece que esto es como consecuencia de un trámite administrativo, en relación con el cual le informo que tenemos una opinión muy negativa y muy crítica. No obstante, nos parece de justicia, antes de hacer estas valoraciones, escuchar su opinión al respecto y los datos que nos pueda proporcionar. A la espera de los mismos, le doy las gracias por anticipado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS** (Salgado Méndez): Buenos días.

Como S. S. ha reconocido, esta disposición de la Ley viene a dar satisfacción a peticiones de años anteriores que no se habían plasmado hasta este momento. No estamos aquí, y no es desde luego mi papel, para hablar sobre lo que contiene o debería de contener la disposición, sino únicamente la manera en que se está ejecutando lo que en ella se dispone.

La Ley de Presupuestos de 1990, como usted sabe, se publicó en el Boletín Oficial del Estado a finales de junio, y a partir de ese momento, me gustaría decirle al señor Diputado cuáles son las acciones que se han llevado a cabo por mi Dirección General y algunos otros órganos conexos.

A partir del momento en el que se aprobó la norma, se establecieron una serie de reuniones con los Ministerios de Justicia y Defensa, puesto que la norma exige la certificación del período de tiempo transcurrido en un establecimiento penitenciario, civil o militar. Asimismo, se elaboró un cuaderno de instrucciones y se dio amplia difusión, de manera que situamos cien mil ejemplares de estas peticiones en las delegaciones de Hacienda, administraciones, gobiernos civiles, delegaciones extranjeras, etcétera. Se intensificaron los servicios de atención al público, estableciendo un horario continuado en lo que son las oficinas de la Dirección General y ampliando los servicios mediante la apertura de una nueva oficina en la calle Argumosa. Se creó una unidad específica para resolver este tipo de expedientes. Se creó por el Ministerio de Justicia un servicio específico en la calle Ocaña, al que se dio amplia difusión en la prensa, para canalizar las peticiones sobre certificados de tiempo en prisión. Resultado de todo ello es lo siguiente.

En este momento, se han recibido ya 89.000 peticiones de indemnización por tiempos de prisión, superando con mucho las estimaciones que se habían hecho en el momento de elaborarse la norma. De estas 89.000 peticiones,

85.000 han tenido ya entrada en los servicios de la Dirección General de Costes de Personal, y las otras 4.000 hay que entender que son parte de las 89.000 que están ya en Justicia y que no nos han llegado todavía, bien sea porque el Ministerio de Justicia está procediendo a una depuración interna —podría ser que fueran duplicados—, bien sea porque no han establecido todavía las notificaciones precisas para enviárnoslas.

Además de estas 89.000 solicitudes, nos consta que hay un número indeterminado, que no sabemos en este momento cuál es, de solicitudes que todavía están pendientes de envío en legaciones extranjeras, es decir en consulados y embajadas. Creo que no será difícil estimar que podremos llegar a un número de solicitudes entre 95.000 y 100.000, si bien es cierto que la cadencia de recepción de estas solicitudes ha estado concentrada en los últimos meses del año. Así, hasta el 1.º de octubre sólo habían tenido entrada, bien en la Dirección General de Costes de Personal, bien en el Ministerio de Justicia, 13.000 solicitudes. Es decir, que el grueso de las solicitudes ha tenido entrada en el último trimestre del año y, más precisamente, en el mes de diciembre. ¿Por qué? Porque los posibles beneficiarios trataban primero de solicitar el certificado de permanencia en prisión y, después, enviar los papeles a la Dirección General o porque han esperado hasta el último momento para asesorarse suficientemente. Podríamos decir que el grueso de las solicitudes lleva en mi Dirección General un par de meses, para hablar en términos coloquiales.

En todo este tiempo, además de esta información que hemos ido facilitando a los interesados, hemos elaborado una serie de normas, de resoluciones, para facilitar la tarea futura. Así, por ejemplo, hay ya una resolución de la Dirección General de Tributos que establece que estas indemnizaciones están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, por tanto, de la deducción correspondiente; hay una resolución de mi propia Dirección General delegando en los órganos inferiores la resolución efectiva de estos expedientes; hay un acuerdo del Consejo de Ministros por el cual se establece un sistema de fiscalización limitada previa para todos estos expedientes... Es decir que, a diferencia de lo que he creído deducir de sus palabras, hemos tratado de hacer todo lo posible para simplificar el proceso administrativo, que, como cualquier otro, es en sí mismo premioso.

Puedo decir que la situación de los expedientes, a fecha de ayer, es que se han pedido 3.000 solicitudes de documentación probatoria complementaria; se han hecho 4.500 propuestas de resolución favorable; hay ya 3.573 propuestas favorables fiscalizadas de conformidad; y se han abonado ya —y eso contradice un poco lo que podría ser su primer aserto— 1.689 indemnizaciones, con una cuantía total de 1.888 millones de pesetas.

Estos datos varían todos los días, porque —y S. S. lo comprenderá— lo más complicado ha sido precisamente resolver los primeros ya que es un procedimiento nuevo. Mi Dirección General no es la que está encargada siempre del pago de indemnizaciones; es una competencia que ha recaído en ella absolutamente «ex novo» a partir de

esta disposición de la Ley de Presupuestos y, por tanto, tiene usted razón al señalar que la maquinaria administrativa no estaba diseñada para recibir este aluvión de solicitudes de indemnización.

Yo creo que hemos actuado con una cierta celeridad. Hemos incorporado cincuenta personas destinadas específicamente a resolver este tipo de expedientes. Sinceramente debo decirle que, aunque no puedo estar satisfecha mientras haya una indemnización que pagar, estoy razonablemente contenta de cómo se está produciendo este proceso.

Esto es todo lo que le quería decir.

El señor **PRESIDENTE**: Además, del señor Peralta, ¿algún Grupo Parlamentario solicita intervenir? (**Pausa.**)

El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: A la vista de sus explicaciones, voy a modificar en parte el tono crítico que le anticipaba.

Había dicho que no nos constaba que se hubiera abonado ninguna indemnización. Me alegro y celebro realmente el dato que usted nos proporciona —que admito plenamente— de que se han empezado a pagar estas indemnizaciones. Creo que es un dato muy positivo y es el que fundamentalmente me hace modificar ese tono.

No obstante, señora Directora General, le quiero decir que realmente hay cuellos de botella en ese trámite administrativo que se sigue con estas indemnizaciones. En concreto, el tema de la certificación que se está solicitando del período de privación efectiva de libertad. Conoce usted perfectamente que ese certificado, como consta en el folleto al que ha hecho usted referencia, editado por el Ministerio de Economía y Hacienda, se tiene que solicitar exclusivamente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Servicio de Atención al Ciudadano. Nos consta, quizá por el volumen de peticiones, que ahí se produce un verdadero cuello de botella, lo que puede explicar ese dato al que usted hacía referencia de que hasta octubre se habían presentado muy pocas solicitudes y que el gran aluvión ha sido en el período, para nosotros muy corto —es uno de los motivos de nuestra crítica a esa Ley—, desde el 1.º de octubre hasta el 31 de diciembre, que es la fecha máxima en la que se podía solicitar esas indemnizaciones.

Creo que sería oportuno que la Administración adoptara las medidas de agilización oportunas para evitar el cuello de botella que se está produciendo en esa institución del Ministerio de Justicia. Se que no es el de usted, pero ha reconocido que están interrelacionados. Nos parecería oportuno que se resolviera ese tema porque, en última instancia, señora Directora General, usted tiene la facultad de no pedir documentación en la media en que entienda probados los hechos. Sabe usted perfectamente que esa misma disposición adicional décimo octava dice que si a juicio de la Dirección General de Costes de Personal quedasen suficientemente acreditados los hechos que dan lugar a la indemnización, no tendrá por qué requerir los documentos citados. No estaría de más que por parte de la

Dirección General que usted dirige se hiciera uso de esta facultad, lógicamente un uso racional.

Insisto, señora Directora General, en que voy a modificar un poco el tono de mi intervención y a sustituirlo por un animarle. Desearíamos que este nivel de resoluciones que se han producido hasta la fecha de abono efectivo de indemnizaciones (ha dicho usted que aproximadamente son 1.500 ó 2.000 los expedientes resueltos, pero ha reconocido que hay noventa y tantos mil que calcula que se producirán finalmente) se ampliara porque puede tardar muchos meses en producirse su resolución efectiva. No olvide usted, señora Directora General, tres circunstancias que han de tenerse en consideración. En primer lugar, hablamos de personas de elevada edad. Sabe usted que la Ley establecía el requisito de tener 65 años como mínimo para tener derecho a la indemnización. Son personas que se encuentran en la última etapa de su vida y que esta alegría, que viene a compensar muchas desgracias anteriores, deberían verla en vida, si es posible, lo que depende del funcionamiento eficaz de la Administración.

En segundo lugar, creo que es un orgullo para la democracia poder abonar estas indemnizaciones. En este sentido, señora Directora General, insisto en que cuenta con el pleno apoyo de nuestro Grupo para resolver, con la mayor celeridad posible, estos temas y superar los problemas con que se encuentra. Me gustaría decirle que en un plazo de tres o cuatro meses, podré solicitar nuevamente su comparecencia y escuchar de usted que la gran mayoría de estas indemnizaciones ya están abonadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Dávila, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: En nombre del Grupo Socialista, yo quisiera, en primer lugar, agradecer a la Directora General la información suministrada e, inmediatamente después, unirnos como Grupo a lo que ella calificaba como razonable satisfacción con la que contempla cómo se está poniendo en marcha esa disposición adicional decimotava de los Presupuestos del año 1990.

Esa razonable satisfacción que siente el Grupo Parlamentario Socialista por cómo van haciéndose las cosas procede de dos circunstancias que quisiera comentar brevísimamente. Una que hago manifiesta: el reconocimiento de la labor de esa Dirección General y, otra previa, en cuanto al ámbito de la propia aplicación de la norma.

Nuestro Grupo Parlamentario no comparte —y quiero expresar que racionalmente no puede compartir— las prudentes —y veo que en la segunda intervención matizadas— discrepancias que algunos otros representantes en esta Cámara tienen de esa medida. Se debe tener muy presente, como convendría hacer en todo momento, que es lógico que quienes promovieron unas iniciativas determinadas, desde una filosofía política o incluso jurídica, y no pudieron encontrar en la Cámara el apoyo suficiente en número de votos para hacerlas prevalecer, no encuentren en la norma que procede de otro planteamiento absolutamente distinto la satisfacción que pretendían.

Dicho de manera muy concreta y muy clara: creo que

ha sido un recurso retórico afirmar que esta disposición adicional decimotava venía a dar satisfacción —luego se contradecía porque la satisfacción era insuficiente— respecto de iniciativas anteriores.

Esto es algo que procede del planteamiento político hecho por el Grupo Parlamentario Socialista con ocasión del cincuentenario del final de la Guerra Civil, de hacer un homenaje simbólico, seleccionando un colectivo suficientemente amplio, como creo que indican las cifras que la Directora General ha puesto de manifiesto; unas personas que representan en nuestra Historia algo que —al menos para nuestro Grupo, y suponemos que para todos— merece ese reconocimiento. Esa adecuación en nuestro caso es lógica y comprendemos que en otros no lo sea.

En cuanto a la responsabilidad de la Directora General, podemos agregar nuestra satisfacción no ya a los números que ha presentado, sino a algo que también merece la pena poner de manifiesto. Esta medida ha supuesto un esfuerzo para nuestra Administración de pensiones públicas que, aunque justificado por su simbolismo histórico, por la exigüidad del colectivo que representa dentro de las pensiones públicas, significa una perturbación del funcionamiento de esa Dirección General. Este Grupo puede dar testimonio de la eficacia con la que ha respondido la Dirección General en el Ministerio de Economía y, a su vez también el Ministerio de Justicia, instaurando incluso un servicio «ad hoc», aunque tenga un nombre más genérico, de información al ciudadano para la gestión de esta medida simbólica que se ha instrumentado.

Si esto no fuese suficiente, este Grupo está en condiciones de decir, por sus relaciones directas con los que están acogidos a esta medida (con las excepciones que obvia y lógicamente tiene que haber cuando se hace una gestión para un colectivo de estas dimensiones), que por parte de los funcionarios hay una delicadeza, una atención, un esmero en llevar adelante algo que por sí mismo es enormemente complejo, dadas las características del tema que nos ocupa y la dificultad de muchos de los que se acercan a hacer su trámite correspondiente. Señora Directora General, queremos que esos funcionarios que se han dedicado exclusivamente a esta misión reciban, por su conducto, el agradecimiento de este Grupo Parlamentario no ya por el cumplimiento de su función, sino por la comprensión de lo que significa históricamente para España el reconocimiento de los sufrimientos de estas personas objeto de esta indemnización.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS** (Salgado Méndez): Quería simplemente agradecer las palabras del representante del Grupo Parlamentario Socialista, que hará llegar a los funcionarios y a los contratados que, efectivamente, están poniendo todo su esfuerzo en resolver estos temas de la manera más eficaz y más rápida posible.

Quería decirle al representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que ha solicitado esta comparecen-

cia, que el muestreo que hemos hecho de las solicitudes de indemnización por tiempos de prisión ha puesto de manifiesto que en muchos casos, la documentación o incluso lo que alegan, no cumple los requisitos establecidos por la ley. Esto quiere decir que hemos iniciado ya la petición de documentación probatoria complementaria. Yo no me puedo comprometer —como nadie podría hacerlo— a resolver un porcentaje muy alto de estos expedientes en un plazo de tiempo muy corto. Lo que estamos haciendo, en aras de lo que pensamos que debe ser una cierta economía en el procedimiento y con el fin de tener en cuenta la edad de los interesados, dato que nos preocupa, es reconocer todos aquellos períodos de tiempo que quedan suficientemente probados y pedir documentación adicional para aquellos que no lo están. Es decir, cuando nos consta que han cumplido diez años de prisión en un establecimiento penitenciario y, además de eso, se aduce que se han cumplido otros años en otras situaciones que estiman que podrían ser comparables y que, sin embargo, no están recogidas expresamente en lo que podrían ser los términos en los que está establecida la ley, o por lo menos no nos consta, lo que hacemos es reconocer la indemnización por el primer período de tiempo y pedir una documentación probatoria del segundo período de tiempo.

En cuanto a la utilización de la facultad que da la norma de interpretación de cuándo se cumplen los requisitos a juicio de esa Dirección General, S. S. ha dicho ya que tiene que ser con todas las cautelas necesarias. Efectivamente, esas cautelas no son sólo las que la Dirección General procura tener por sí mismas, sino las que además le vienen exigidas por el trámite de fiscalización, bien sea esa fiscalización limitada.

Efectivamente es así. En el caso en que esta Dirección General considere suficientemente probados esos hechos podría adoptarse una resolución favorable para la concesión de esta indemnización, pero no es menos cierto que en esa propuesta de resolución esta Dirección General tiene que decir en qué pruebas o en qué circunstancias se basa para admitir que quedan suficientemente probados los hechos que dan origen a la indemnización.

Por esa razón, lo que hacemos, en primer lugar, es tratar de conseguir un documento que pruebe que, efectivamente, se está incurso en los beneficios que dispone la ley porque se cumplen las circunstancias y los requisitos exigidos por la norma. Razonablemente, cuando no nos llegue esa documentación, será el momento de pensar si hay que hacer uso de esa facultad o no, salvo en algunos casos como, por ejemplo, cuando no conste que se han aplicado los beneficios de la Ley de amnistía, si la condena —por mencionar una expresión al uso en aquellos años— fue por adhesión a la rebelión, nosotros entendemos que está suficientemente probado que se ha aplicado la Ley de amnistía, que es uno de los hechos incursos en la Ley de amnistía y, por tanto, procederíamos a la resolución favorable de esta indemnización.

Poco más puedo añadir. Por parte del Ministerio de Justicia, nos consta que se está haciendo un esfuerzo extraordinario. También quería decirle al señor Diputado que hemos dado las máximas facilidades posibles y hemos ad-

mitido como solicitud un simple papel (por decirlo en términos coloquiales), con los datos de la persona, en el que se afirmaba que pensaba que tenía derecho a percibir esta indemnización. Precisamente para tratar de que hubiera el mayor número de personas que pudieran cumplir el requisito de plazo, hemos admitido como solicitud un simple papel en el que se indicaba el número del carnet de identidad y en el que la persona afirmaba tener derecho. A partir de ese momento —y ese papel se ha admitido en algunos casos el 30 o el 31 de diciembre—, el interesado ha iniciado todo el proceso de petición de certificaciones. Por lo tanto, no es extraño que en el Ministerio de Justicia tengan un ritmo razonablemente lento.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora general.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS PARA INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE INTERVENCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A. (CIS, S. A.), Y LA ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON EL MISMO DE DON JUAN GUERRA GONZÁLEZ (Número de expediente 212/000368)**

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la comparecencia del Director General de Seguros, para informar sobre el proceso de intervención de la Compañía Internacional de Seguros, S. A., y la actuación en relación con el mismo de don Juan Guerra González, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Permítame, señor Presidente, que comience manifestando que el respeto que me merece la Institución, el respeto que me merecen los señores Diputados y la autoridad compareciente, van a hacer que esté aquí presente dentro de escasos momentos, cuando está convocada, como conoce perfectamente el señor Presidente, una huelga por las dos centrales sindicales más representativas con las que me siento plenamente solidario, tanto en el terreno racional como en el sentimental.

Hecha esta manifestación de compartir plenamente la voluntad de poner fin a la guerra, voy a exponer los motivos de la solicitud de la comparecencia, y voy a procurar terminar simbólicamente a las doce en punto esta exposición.

Conoce perfectamente el señor Director General de Seguros que el 23 de abril de 1985 se ordena una inspección en relación con la Compañía Internacional de Seguros, S. A. Esa inspección se practica mediante acta de 26 de abril de 1985, en la que los inspectores actuantes constatan que la referida entidad se encontraba incurso en causa de disolución legal y que procedía —así informaron— la aplicación de medidas cautelares. No obstante, no se ponen en práctica las recomendaciones sugeridas en dicha inspección y se acuerda una segunda inspección, que tiene lugar el 9 de julio de 1985, que, a diferencia de la

anterior que había tenido lugar sobre los datos del balance del año 1983, ésta se practica sobre el balance provisional del año 1984 y viene a confirmar los mismos resultados y las mismas conclusiones de la anterior inspección. Sin embargo, no se produce ninguna actuación nueva en relación con esta entidad hasta febrero de 1986.

El 28 de febrero de 1986 se concede a la empresa un plazo de diez días para que remueva la causa de disolución o proceda a su autodisolución. El 11 de marzo de 1986, la empresa Compañía Internacional de Seguros opta por la autoliquidación; el 20 de marzo el Ministerio de Hacienda ordena la intervención de la misma, y el 8 de abril el Director General de Seguros ordena la adopción de medidas cautelares.

Semanas antes de estas actuaciones practicadas por las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda, los anteriores gestores de la Compañía Internacional de Seguros proceden a gravar con hipotecas todo el patrimonio inmobiliario de la entidad, con hipotecas, al parecer, de ellos mismos o de sociedades controladas por ellos mismos. Cuando la Compañía liquidadora de entidades aseguradoras se hace cargo de la intervención de esta entidad, a las pocas semanas, formula una querella contra sus anteriores gestores por estafa, falsedad de documento mercantil, y apropiación indebida.

Los autoliquidadores privados, que habían sido nombrados en virtud de esa opción de la empresa de autoliquidarse, recurrieron la resolución de intervención acordada por el Ministerio y, en marzo de 1990, la Audiencia Nacional dicta sentencia revocando esa resolución, por entender que la causa alegada en la misma aparece prevista en el Reglamento pero no en la Ley de 2 de agosto de 1984.

Parece ser que todo este proceso ha causado graves problemas al patrimonio público, entre otras cosas porque durante ese período de tiempo se ha producido una revalorización importante del patrimonio inmobiliario como consecuencia del proceso especulativo que se ha vivido en nuestro país en los últimos años, de tal manera que un patrimonio inmobiliario que podía tener una valoración determinada, en estos momentos tiene una valoración muy superior, incluso cabría la posibilidad de que hubiera desaparecido el agujero patrimonial que en su día justificó aquella intervención.

Por otra parte, esa querella a la que he hecho referencia, planteada por unos presuntos delitos contra los anteriores gestores privados, se encontraba paralizada como consecuencia de que el Ministerio de Justicia no autorizaba el pago de 1.400.000 pesetas para poder financiar la tasación del patrimonio inmobiliario, que se había acordado en mayo de 1989 y que era negado en octubre de ese mismo año.

Todo esto nos plantea un proceso que, en nuestra opinión, tiene unas características peculiares. No quiero calificarlas, pero simplemente deseo decir que aparecen peculiaridades en este proceso. En concreto, una tramitación extraordinariamente lenta, llevada a cabo para poner fin a lo que parece ser que el Ministerio entendía que era una gestión notablemente irregular de una compañía

aseguradora. La situación, en nuestra opinión, adquiere unos matices peculiares cuando se conoce por la prensa que don Juan Guerra González estuvo durante el año 1985 (precisamente el año en el que se producen esa inspecciones con el resultado al que he hecho referencia de proponer la intervención y la disolución; resultado que no se produce en ese año, sino el año siguiente) cobrando de la Compañía internacional de seguros y, al parecer, esos cobros guardaban relación con alguna gestión que realizaba ante la Dirección General de Seguros, porque, según la prensa, visitó la Dirección General de Seguros en representación de esta empresa o para interesarse por ella.

Todo esto, señor Director General de Seguros, cumpliendo el compromiso que le había anunciado previamente de poner fin a mi intervención antes de las doce, es lo que motiva nuestra petición de comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, siento que su comparecencia haya coincidido con las doce del mediodía, pero también en esta Presidencia, en esta Mesa y creo que en esta Comisión se hacen esfuerzos por la paz en el Golfo Pérsico y entendemos que nuestros trabajos parlamentarios deben continuar como contribución a nuestro trabajo y al respeto de todos los grupos parlamentarios. Yo siento que haya coincidido con las doce del mediodía, pero el trabajo de la Comisión va a seguir.

Tiene la palabra el señor Director General de Seguros.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS** (Kessler Saiz): Lo primero que quiero decir es que, aunque parece que todo el procedimiento de la Compañía Internacional de Seguros es un procedimiento lento, es de los más rápidos que se pueden hacer dada la legislación de seguros, que es muy cautelosa con los derechos del administrado y que, en consecuencia, obliga a una serie de pasos generalmente muy lentos.

Tiene usted razón en que la primera de las actas de inspección es del 26 de abril de 1985. Después de un acta hay un período de alegaciones. Estas alegaciones se presentaron el 14 de mayo de 1985; es decir, el acta es de abril y las alegaciones se produjeron en mayo. Y la Comisión de inspecciones y fusiones (que se realiza en la Dirección General de Seguros para analizar cualquier acta, puesto que las actas las lleva un equipo de inspectores y, después, esas actas con el informe correspondiente y las alegaciones se analizan en una Comisión de inspecciones donde participan todos los jefes de equipo y el propio Director General) se celebró el 12 de junio de 1985. A la vista de las informaciones del acta, de las alegaciones y del informe, se decidió que, hasta que no se hiciera una valoración de los inmuebles por parte del arquitecto o de la propia Dirección General, no podía pronunciarse la Dirección General sobre el estado financiero de la entidad. Se acordó, en primer lugar, encargar a los arquitectos de la Dirección General que valoraran los inmuebles y, en segundo término, volver a hacer una inspección que girara sobre el ejercicio de 1984.

El problema en las inspecciones es que normalmente, como usted sabe, los balances cerrados se producen seis

meses después de finalizado el ejercicio, es decir, en junio del año siguiente. Una inspección como, por ejemplo, la que se hizo en abril de 1985, giró sobre el año 1983. Han transcurrido pues casi dos años cuando hay que dictar una resolución. Si los administradores consideran que hay razones suficientes para estimar que la situación financiera de la entidad ha cambiado, en ocasiones es conveniente girar una nueva inspección.

El informe del arquitecto de la Dirección General es de 14 de octubre de 1985, es decir, mes y medio después del verano. Lo que le puedo decir es que los plazos en este procedimiento son cortos normalmente si tenemos en cuenta cuál es el tiempo que transcurre desde que se le da la orden al arquitecto y éste realiza la valoración. El 14 de octubre es la valoración del arquitecto y hay una nueva acta de inspección el 13 de diciembre, que, insisto, en que a todos los efectos es normal. De ahí surge de nuevo el período de alegaciones, como la del 27 de diciembre de 1985, posteriormente hay un informe, una reunión de la Comisión de inspección y la resolución de 28 de febrero de 1986 que, si consideramos los períodos vacacionales, está dentro de los trámites habituales. Esta resolución de 28 de febrero de 1986 lleva a la orden ministerial (es un proceso muy rápido) de 20 de marzo, a un acta de intervención de 3 y 4 de abril, y a una resolución del mismo mes, por lo cual se encomienda la liquidación a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Esta resolución es recurrida y la Audiencia Nacional estima el recurso el 23 de enero de 1990. Esta sentencia no ha sido todavía comunicada a la Dirección General de Seguros, por lo que estamos en una situación de «impasse» hasta que se comunique a la Dirección General. Esto implicará que la CLEA deja de ser liquidadora de la entidad, pero entrará de nuevo en vigor la orden de disolución y liquidación intervenida. Es decir, aunque la CLEA no sea el interventor, hay una orden de liquidación intervenida por parte de la Dirección General de Seguros. Esta es la situación actual.

Lo que puedo decirle es que en ningún caso, dadas las cautelas de la normativa de seguros, el proceso se hubiera parado artificialmente. Es cierto que tenemos documentación de la presunta participación de don Juan Guerra en alguna operación de la Compañía Internacional de Seguros. No es porque esta documentación estuviera en los libros de la entidad, puesto que la CLEA no tuvo acceso a ello por la documentación de la entidad, sino que, el comité de empresa (que se dirigió al liquidador delegado de la Comisión cuando ésta entró en la Compañía) aportó tres recibos de la Compañía Internacional de Seguros a nombre de don Juan Guerra González, con fechas, dos de octubre de 1985; otro, de noviembre y, otro, de agosto de 1985, pero con el sello en dos recibos de enero, uno de octubre, y otro de noviembre. El comité de empresa también aportó una hoja en blanco, sin ningún membrete ni nada que pudiera identificarla, donde aparecen los nombres de Alfonso, Manuel, Rafael y Francisco Guerra González y debajo de cada uno de ellos un número y, al parecer, una matrícula de coche.

La falta de documentación de la Compañía, que es uno

de los motivos que llevó a la liquidación de la misma, ha hecho que fuera imposible comprobar si estos números correspondían o no a alguna póliza de seguros e, incluso, ha sido imposible confirmar si estos recibos que aparecen a nombre de don Juan Guerra González fueron hechos efectivos por la Compañía. Se han mirado las distintas cuentas bancarias de la Compañía y sólo en una, la de la sucursal de la calle de las Sierpes del Banco Hispano-Americano, se registran tres pagos por 150.000 pesetas, efectuados mediante talones números tales, con fechas de 19 de septiembre de 1985, 8 de noviembre del mismo año y 21 de enero de 1986; es decir, que podrían corresponder a tres de los cuatro recibos que he mencionado anteriormente.

La conclusión que puedo señalarle es que el conocimiento que la Dirección General de Seguros haya podido tener de presuntas actuaciones que don Juan Guerra González se ha obtenido a través de estos documentos que aportó el comité de empresa al liquidador en su momento, y que por la falta de documentación de la empresa ha sido imposible constatar que eran ciertos, aunque al parecer hay unas cuentas que podrían coincidir con las fechas.

Lo que sí puedo asegurarle es que todo el procedimiento de actuación de la Dirección General de Seguros ha sido ímpoluto, lento quizás para el foráneo, en tanto en cuanto quizá no sea consciente de todos los trámites que exige la liquidación de una sociedad y la toma de medidas cautelares. Por ejemplo, en algunos de los pasos que he comentado antes (y que a lo mejor no he especificado suficientemente) diría que para que una entidad se disuelva es necesario un período de tiempo suficiente para que convoque la asamblea y ésta decida si remueve las causas de disolución o no, en cuyo caso se puede disolver de oficio. Son procedimientos largos por imperativos de la ley y por garantía de los asegurados y de los aseguradores.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Agradezco al Director General la información que nos ha proporcionado en relación con este tema.

Señor Director General aunque realmente sea lento el procedimiento, como usted mismo reconoce, hago fe de sus afirmaciones de que él ha sido normal. De hecho, me consta que la actuación del Ministerio de Hacienda está permitiendo desenredar, en alguna medida, la madeja tejida en torno a este personaje tan peculiar que es don Juan Guerra González. En este sentido, me quiero creer que la Dirección General de Seguros y la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras ha mantenido esa misma opinión y coherente de todo el Ministerio de Hacienda.

No obstante, ahí está ese dato que ha puesto de manifiesto y que en algún momento determinado se recurre a este personaje para que haga gestiones en relación, al parecer, con el proceso que había iniciado el Ministerio de Hacienda.

Nuestro Grupo entiende que en relación con ese tema

las responsabilidades políticas que nosotros en su día perseguimos a través del Parlamento están en estos momentos dilucidadas, aunque sea por una vía distinta a la que inicialmente habíamos planteado. Sólo nos queda pedir, en relación con esta persona concreta, que esos datos sean remitidos y puestos en conocimiento de la autoridad judicial que está investigando todas las posibles actividades que se hayan llevado a cabo, en la medida en que puedan suponer delitos.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea intervenir? (**Pausa.**) Para contestar, tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS** (Kessler Saiz): Solo deseo confirmar que esta documentación está en manos del juez Garzón, a quien se remitió en su momento a solicitud propia.

De nuevo, quiero hacer constar que ni la Dirección General ni la CLEA pueden confirmar, si hubo, cuáles fueron las actuaciones de don Juan Guerra. No tenemos constancia alguna de si hubo actuaciones y en qué sentido fueron. Simplemente, los cuatro recibos que he citado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General.

— **DEL SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO PARA INFORMAR DE LA SITUACION DEL COMERCIO EXTERIOR Y DE LA EVOLUCION DE SUS PRINCIPALES MAGNITUDES (Número de expediente 212/000416) Y PARA INFORMAR SOBRE LA POSICION GUBERNAMENTAL Y RESULTADOS ALCANZADOS EN LA CONFERENCIA MINISTERIAL DEL ACUERDO GENERAL SOBRE LOS ARANCELES Y EL COMERCIO (GATT) CELEBRADA RECIENTEMENTE EN BRUSELAS (Número de expediente 212/000771)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos las comparencias solicitadas y que aparecen en el orden del día de la Comisión pidiendo disculpas al Secretario de Estado por el retraso producido por las anteriores comparencias, que esperamos que en próximas ocasiones no se produzcan.

La comparencia del Secretario de Estado de Comercio para informar de la situación de comercio exterior y de la evolución de sus principales magnitudes ha sido solicitada por el Grupo Popular.

Para intervenir, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: En primer lugar, quiero agradecer, una vez más, la presencia ante esta Comisión del señor Ruiz Ligerio, Secretario de Estado de Comercio. Tras este preámbulo, paso a la exposición de nuestra solicitud de comparencia, que, por otra parte, viene siendo ya tradicional que se realice cada tres meses y en es-

tos momentos, en los que se puede hablar de los resultados y de la evolución a lo largo del año 1990 ya terminado, es una de las más importantes.

El déficit comercial español figura entre los más importantes de los países industrializados y su progresión ha sido imparable, independientemente de que haya crecido más o menos desde 1986. Simplemente quiero dejar constancia de estos hechos. En los años 1986 y 1989 se dobló, en términos del PIB, pues pasó del 3,6 al 7,2 en 1989; aunque, en 1990, ha sufrido una ligera desaceleración, por otra parte siempre alentadora, que en términos del PIB lo ha situado en aproximadamente el 6,5. Bien es cierto que, en términos absolutos, ha seguido creciendo. Según los datos de Aduanas, el déficit en 1990 se eleva a 3,27 billones de pesetas, lo que significa un 2,22 mayor que el registrado en 1989. Las importaciones también son mayores: 8,91 billones frente al 8,46 en 1989, lo que significa un incremento, a su vez, del 5,4 y las exportaciones crecen también desde los 5,26 billones de 1989, a los 5,70 billones de 1990, lo que representa un incremento del 7,32. Quizás este último sea el dato más positivo del año 1990 ya que, por primera vez en bastante tiempo, han crecido más las exportaciones de bienes que las importaciones y, por tanto, se refleja también de una forma positiva, aunque limitada, en el grado de cobertura, que ha mejorado ligeramente.

Hechas estas precisiones, que todos compartimos porque las fuentes que utilizamos son las mismas, fuentes oficiales, paso a plantear una serie de cuestiones y una solicitud de ampliación de datos por parte del señor Secretario de Estado.

Mi Grupo desconoce —y creo que casi todos los que seguimos la actividad económica— desagregadamente la composición de las importaciones y de las exportaciones. Aunque quizá sean unos datos que el señor Secretario de Estado no tenga aquí a mano, por lo menos quisiéramos saberlos agrupados en grandes conceptos. Nos gustaría saber qué rúbrica de exportaciones ha crecido más, y cuál ha crecido menos y qué ha tenido que ver en las exportaciones de los productos derivados del petróleo.

Queríamos conocer también los efectos que sobre el mercado norteamericano ha tenido la depreciación del dólar o la apreciación de la peseta. ¿Hemos ganado o hemos perdido cuota de mercado en los Estados Unidos?

Hablaba hace un momento de que, por primera vez, las exportaciones han crecido más que las importaciones en el año 1990, pero es cierto que, si analizamos única y exclusivamente la cifra de exportaciones, vemos que el crecimiento del año 1990 ha sido inferior al del año 1989, que fue del 12,8; e inferior también al de los años 1988 y 1987, que en ambos casos es superado en el 10 por ciento. Queremos dejar constancia de que, aunque analizado aisladamente el año 1990 ha sido positivo, es preocupante que el crecimiento de las exportaciones del año 1990 sea inferior al de los años anteriores.

Hay un aspecto que quizá no dependa al 100 por cien del Secretario de Estado de Comercio, pero sobre el que sí queríamos conocer su opinión. La demanda nacional ha caído sensiblemente, ha pasado del 7,8 de incremento

en 1989, al 4,3 en 1990. Por tanto, nuestros empresarios están obligados a vender fuera. Yo recuerdo que, en una comparecencia del señor Secretario de Estado, entre las argumentaciones que daba para que efectivamente las exportaciones crecieran, figuraba eso. ¿Cuál es la opinión del Señor Secretario de Estado en estos momentos con respecto a estos datos y a esta evolución?

También hay otra cuestión sobre la que querríamos conocer la opinión personal del señor Secretario de Estado, aunque reconozco que quizá sobrepasa lo que pertenece estrictamente a la Secretaría de Estado de Comercio. El déficit corriente sigue siendo mayor en 1990 que en 1989. Según el Banco de España, 1,56 billones, el 3,1 por ciento del PIB, frente a 1,45 billones, el 3,2 por ciento. Es decir, ha mejorado una décima en términos del PIB, pero en términos absolutos ha aumentado. En este sentido, parece que no es un resultado muy brillante que, para mantener un déficit corriente tan elevado (no se ha conseguido reducir, sino simplemente moderar un poco su progresión) se haya tenido que reducir el crecimiento económico desde el 5 por ciento hasta el 3,5. Es decir, todos a finales del año 1989 oímos hablar del recalentamiento de la economía y de que era necesario frenar ese recalentamiento. Efectivamente, el crecimiento ha bajado, pero el resultado en cuanto a minoración del déficit no parece que haya sido tan brillante como para exigir esa limitación en el crecimiento económico.

Con respecto a la balanza de pagos de 1990, observamos que ha habido un estancamiento en las entradas de capital a largo plazo, que sólo crecen 1,4, un valor muy semajante al del año 1989. También observamos que el aumento de las entradas, que fue del 31,2 más que en 1989, se ha visto rebasado por el mayor crecimiento de las salidas. No sabemos si esto puede ser un motivo de alarma —en nuestra opinión, sí— en cuanto que supone que la confianza del inversor extranjero puede estar empezando a debilitarse. Querriamos conocer la opinión del Secretario de Estado con respecto a esta cuestión.

Asimismo, querríamos conocer su opinión con respecto a la evolución de los datos del turismo. El turismo ha visto rebajada su aportación al saldo de la balanza de servicios, tanto por la dimensión de sus ingresos (100.000 millones menos en 1990 que en 1989), como por el aumento de los pagos. Es decir, ha habido un descenso global según estos datos, que supongo son ciertos) del 10,8 lógicamente, esto viene a complicar más la situación de la balanza de pagos. Si tenemos en cuenta la crisis del Golfo, con la consiguiente guerra y la grave situación que están viviendo compañías aéreas y el sector turismo, querríamos saber la opinión del señor Secretario de Estado a este respecto. ¿Cuáles son las previsiones para 1991? ¿Se mantienen las de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 o se prevén modificaciones motivadas por la guerra del Golfo? ¿Qué estimaciones tiene esa Secretaría sobre la previsible caída de la demanda exterior?

Querriamos hablar algo también, aunque sea muy de pasada, sobre la competitividad. Con respecto a la competitividad de la economía española, nos interesa conocer si el señor Secretario de Estado —suponemos que

sí —comparte la actual política económica del Gobierno, que va a tener efectos sobre el comercio exterior. No podemos olvidar que España, en el «ranking» de competitividad de los países, está en quinto lugar empezando por el final; solamente tenemos detrás a Portugal, Turquía, Grecia y Hungría. Esto repercute sensiblemente en nuestro comercio exterior y no parece que haya indicios de que esta situación va a mejorar.

En cuanto a la política comercial y dada la situación externa de los países del Este, ¿cómo está nuestra situación con respecto a ellos y qué previsiones tiene esa Secretaría? La evolución de las indemnizaciones oficiales a las exportaciones motivadas por la crisis del Golfo es un tema que nos preocupa. ¿En qué situación se encuentra la refinanciación de la deuda con Irak y Egipto? ¿Se están cumpliendo las obligaciones de pago? Si no es así, ¿Cuál es su coste?

Por último, en este primer bloque de preguntas, quiero hacer mención a los problemas que origina el próximo acuerdo del GATT. Se están debatiendo estos problemas y parece ser que tropiezan con el difícilísimo obstáculo del proteccionismo agrícola de la Comunidad Económica Europea. Nos preocupa indudablemente —supongo que lo mismo que al Gobierno— lo que salga de la ronda de Uruguay. A este respecto, querríamos conocer si la Comunidad Económica Europea acepta las propuestas liberalizadoras de Estados Unidos en el capítulo agrícola como afectaría a España en su comercio exterior. También querríamos conocer los efectos que esto pudiera suponer en nuestras relaciones con terceros países, y cuál es exactamente la posición española ante las nuevas reuniones negociadoras.

Con estas cuestiones, termino esta primera intervención, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de conceder la palabra al Secretario de Estado de Comercio, dado que su comparecencia había sido solicitada también por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) para hacer una ampliación respecto a las consecuencias de los acuerdos GATT y de las reuniones de la ronda de Uruguay y que en estos momentos no veo ningún miembro del Grupo Catalán, podíamos aprovechar, ya que la señora Rudi ha introducido el tema del GATT, para que hiciera referencia en cuanto a la comparecencia solicitada, sin perjuicio de que en el turno de fijación de posiciones del Grupo parlamentario, si comparece algún miembro del Grupo Catalán, pudiera añadir alguna información.

Por todo ello, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Comercio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Ligeró): Precisamente repasaba yo esta mañana el «Diario de Sesiones» del día 15 de octubre. Aunque hubo otro posterior de la Comisión, me parece que es el último en el que hice una serie de referencias a datos que S. S. ha mencionado. Con mucho gusto voy, en algunos casos a ampliar, en otros confirmar determinados datos sobre el comercio exterior. Como muy bien decía S. S. con el

año terminado y con los datos definitivos es aún más útil esta comparecencia; al menos intentamos que lo sea, teniendo en cuenta que ya no estamos hablando de previsiones, sino de datos definitivos.

Independientemente de valoraciones, las cifras de comercio exterior —en algunos casos voy a repetir cifras que ha dado S. S.— son extraordinariamente positivas, por varias razones. En primer lugar, porque se ha cumplido (no por el hecho de que algo es bueno cuando cumple las previsiones del Gobierno, sino porque hemos creído estar en el diagnóstico adecuado) lo que dijimos relativo a que 1990 iba a ser un año en el que una serie de factores (que he analizado en varias ocasiones en esta Cámara y que hoy voy a volver a hacer con mucho gusto) incidían en una pulsación menor de las importaciones, hasta el punto de que prácticamente se ha reducido el porcentaje de crecimiento de las importaciones a un tercio de lo que fue su porcentaje de crecimiento en el año anterior, un año en el que las exportaciones han mantenido un tono de crecimiento bastante razonable. Dice S. S. que ha sido menor que el del año 1989 y que el de 1988, lo cual es verdad, pero hay que compararlo no solamente con los años anteriores, sino también con el crecimiento del comercio mundial, que ha sido ligeramente inferior en 1990 al de 1989, y también hay que tener en cuenta que cada vez es más difícil que puedan incrementarse nuestras exportaciones a los mismos ritmos partiendo de la base de que, en términos absolutos, son cada vez mayores. Es decir, las cifras del año 1990, en dólares, nos dan una exportación de 56.000 millones de dólares. Por supuesto, el año que viene, aunque nuestros porcentajes de crecimiento en 1991 van a ser importantes, qué duda cabe de que crecer a ritmos del 7, 8 o del 9 por ciento sobre cifras en términos absolutos cada vez mayores, va a ser relativamente difícil. Es verdad que las cifras, por otra parte, son también superiores —y quiero insistir en este aspecto—, en términos relativos, a la media de la Comunidad Económica Europea —lo dije en mi anterior comparecencia y se ha confirmado, y que nuestro país —y tengo los datos del GATT, publicados hace exactamente 15 días—, en los últimos cinco años, ha ganado cuota de mercado como consecuencia de la tendencia de crecimiento de las exportaciones.

Si analizamos los resultados de comercio exterior desde el punto de vista comparativo a nivel internacional, la exportación española no sólo ha pulsado bien, creciendo a un 7,3 por ciento en términos de Aduanas, sino que además lo ha hecho por encima de la medida de los países de la Comunidad Económica Europea, por encima de los países de la OCDE, y eso ha permitido que España haya pasado, en cinco años, de ser el exportador número 18 a ser el exportador número 17 del mundo.

Desde el punto de vista de la posición de la economía española como economía internacionalizada o exportadora, los datos del año 1990 confirman esta situación. Si se analiza desde el punto de vista de la marcha de la actividad económica en general, también indica varios elementos en mi opinión importantes. El primero de ellos es que, efectivamente, el menor crecimiento de la demanda interna ha empezado ya a tener sus consecuencias en la ex-

portación, que serán mayores en el año 1991, pero que ya, como es lógico, esa menor pulsación de la demanda interna ha tenido que ver —aunque no al cien por cien, porque no podemos decir que la elasticidad sea tan grande— con la marcha de las exportaciones españolas.

¿Significa eso que pensemos que exclusivamente el incremento de las exportaciones se produce por la caída de la demanda interna? Ya tuve oportunidad en mi anterior comparecencia de decir que ése no es el único elemento y que existen otros factores que inciden en la marcha de nuestro comercio exterior, entre otros, la propia demanda externa. Me parece que la vez anterior también hice un análisis sobre cuáles son las perspectivas de demanda externa para saber cuál va a ser el crecimiento de nuestras exportaciones. Cuando dé los pronósticos y las previsiones que tenemos con respecto al crecimiento de los mercados exteriores en el año 1991, tendré oportunidad de comentar algunos temas más que tienen que ver directamente con la posición de nuestro comercio exterior, teniendo en cuenta no solamente la marcha de la actividad económica interna, sino, lo que es tan importante o más, la demanda externa de nuestros propios productos.

Los datos de exportación son de 5 billones 652.000 millones de pesetas. Los datos de importación son de casi 9 billones de pesetas, con lo cual, efectivamente, hay un saldo negativo en la balanza comercial de 3,2 billones de pesetas, lo que arroja un saldo de cobertura del 63,3 por ciento.

Con respecto al año 1989, la exportación ha crecido el 7,3 por ciento —estoy hablando siempre de exportación de bienes— y la importación ha crecido el 5,4 por ciento. Por tanto, el saldo de cobertura mejora en 1,1 puntos al pasar del 62,1 por ciento, en el año 1989, al 63,3 en el año 1990.

Aunque el déficit comercial crece en términos absolutos, ya que aumenta en siete mil millones de pesetas, evidentemente se aprecia una caída importante en términos relativos y, como he dicho anteriormente, se aproxima a las tasas de crecimiento de la importación y de la exportación.

Para recordar los datos, aunque S. S. los mencionaba, debo mencionar que en el año 1989, la exportación creció el 21 por ciento y, en 1990, como he dicho, el 5,4 por ciento. En cuanto a la exportación, creció el 12,8 por ciento en 1989, y el 7,3 por ciento en el año 1990. Pero se ha conseguido reducir —y los datos que daba S. S. son correctos— la tasa de participación del déficit comercial sobre el producto interior bruto.

En lo que se refiere a la desagregación de las cifras que S. S. solicita y en las que otras comparecencias no he hecho demasiado hincapié, tengo una serie de datos que me parece importante tener en cuenta. La importación no energética creció un 5,6 por ciento en pesetas y un 19,2 por ciento en dólares. Dentro de la importación destacan, por sus tasas de crecimiento, material de precisión, óptica, etcétera, que es un conjunto bastante heterogéneo desde el punto de vista arancelario, pero que son bienes de carácter industrial transformados que no están recogidos en los otros capítulos, que crece un 16,5 por ciento. Estoy

hablando siempre de la importación. Los textiles crecen un 16,4 por ciento, el material de transporte el 11,1 por ciento y los productos agrícolas el 6,8 por ciento.

Entre los capítulos que más han contribuido al crecimiento de la importación, se pueden citar —aunque los porcentajes de crecimiento, siendo muy importantes, no siempre tienen un impacto por la ponderación que tienen sobre el total— los preparados alimenticios, con un 100,3 por ciento de crecimiento; prendas, excepto el punto —es decir, los textiles, que he mencionado anteriormente, con un 56 por ciento; y otra serie de capítulos, como el 71, que es un conjunto de bienes de consumo duradero, y el capítulo 8, frutos comestibles, que crecen un 51 por ciento y un 48 por ciento, respectivamente.

Donde mayor debilidad acusó la importación ha sido en productos siderúrgicos, en productos químicos, en material de transporte y automóviles —básicamente—, y en equipos de oficina.

Cuando anteriormente hacía mención a material de transporte, con un incremento del 11,1 por ciento, me refería a otro material de transporte que no son automóviles, que creció el 11 por ciento.

En los negativos, destacan las importaciones de café, con el 26,9 por ciento de caída; productos químicos inorgánicos, caen 12,5 por ciento; lana, por ejemplo, como materia prima importante en el sector textil, decrece el 16 por ciento.

En el capítulo de fundición, fundición de hierro y acero cae el 5,9 por ciento; cobre y productos del cobre, el 8,9 por ciento; níquel y productos de níquel, el 40,9 por ciento; automóviles, 0,5 por ciento de crecimiento, y maquinaria eléctrica, el 3,4 por ciento de crecimiento. Es decir, tenemos caídas relativamente importantes, como son las que he citado, o, incluso, pequeñas subidas.

En lo que se refiere a la exportación —y no hago mención a la cuota de mercado—, la distribución sectorial más o menos, es la siguiente.

La exportación no energética crece el 7,5 por ciento; la exportación agrícola, el 0,2 por ciento; calzado, que sigue siendo una partida muy importante de nuestras exportaciones de productos manufacturados, crece el 14,9 por ciento; maquinaria eléctrica, el 20 por ciento; material de transporte, el 19 por ciento, y textiles, el 7,7 por ciento.

Por capítulos, posiblemente el capítulo más alto es el de la navegación marítima, por exportaciones de buques, que crece el 60 por ciento con respecto al año 1989, pero hay que tener en cuenta asimismo en las ponderaciones que, por ejemplo, pondera más la exportación de automóviles que la de barcos. Esto en cuanto se refiere a la distribución por sectores y por grupos de productos.

No sé si S. S. me lo ha solicitado pero me parece que completa los datos en lo que se refiere a su desagregación por zonas, por regiones, por mercados de destino, la distribución es la siguiente:

En importación, el 78,7 por ciento de nuestra importación procede de países de la OCDE; el 59,5 por ciento de la Comunidad Económica Europea; el 5,3 por ciento, de los países de la EFTA; el 8,4 por ciento, de Estados Unidos; el 4,4 por ciento, de Japón; el 7,2 por ciento, de los

países de la OPEP; 4,3 por ciento, de Latinoamérica y 2,1 por ciento, de los antiguos países del Centro y del Oriente de Europa, es decir, del antiguo Comecón.

En cuanto a la exportación, los porcentajes son aún más ilustrativos de la concentración de nuestras exportaciones, ya que el 82,1 por ciento de nuestras exportaciones van a países de la OCDE; el 69,3 por ciento, a la Comunidad Económica Europea; 4,3 por ciento, a la EFTA; 5,8 por ciento, a Estados Unidos (aquí aprovecho para contestar a S. S. que ha caído la participación de la exportación española a Estados Unidos entre los años 1989 y 1990, puesto que era casi del 8 por ciento y ha caído al 5,8 por ciento a que hago mención); el 1,1 por ciento, a Japón; el 3,5 por ciento, a los países de la OPEP; el 3,6 por ciento, a Latinoamérica y el 1,2 por ciento de nuestra exportación, a países del Centro y del Este de Europa. Tal como ha ocurrido en el año anterior, en 1990 se ha incrementado, por tanto, el peso de los países industrializados en nuestro comercio exterior, tanto desde el punto de vista de la importación como desde el de la exportación, absorbiendo —por decirlo de alguna manera y simplificando— los países más ricos el 82 por ciento de nuestras exportaciones y el 78 por ciento de nuestras compras.

Para terminar, en cuanto a las previsiones de la balanza comercial, hay que decir que en 1991, teniendo en cuenta la pulsación de la demanda interna, seguimos manteniendo las previsiones de crecimiento de nuestras exportaciones de bienes, tal como las presentó recientemente el Ministro de Economía y Hacienda, y mantendremos las cifras del cuadro macroeconómico para el conjunto de crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios para 1991 en la misma tasa en que lo habíamos establecido, sin que sufra modificaciones. Ha habido unas modificaciones positivas —y ahora lo mencionaré—, a pesar de la balanza de servicios, en lo que se refiere a la balanza por cuenta corriente.

El déficit por cuenta corriente, como muy bien establece S. S. ha sido mayor en 1990 que en 1989, pero, afortunadamente, ha sido inferior incluso a las previsiones que nosotros teníamos dos días antes del inicio del conflicto en el Golfo, es decir, dos días antes del 2 de agosto, en que hice un análisis de cierre del semestre y comentaba que era muy probable que, debido a las dificultades que se podían presentar en la segunda parte del año, ese 3,2 por ciento sobre PIB del déficit por cuenta corriente, podría llegar a ser el 3,6 o el 3,7 por ciento. Pues bien, por una serie de razones que tienen que ver con la marcha de nuestra importación de crudos, el déficit, al final, no ha sido siquiera del 3,2 por ciento, sino del 3,1 por ciento, con lo cual, el déficit por cuenta corriente, como uno de los desequilibrios básicos que el Gobierno en su política económica intenta reducir, creo que se ha conseguido reducir en términos relativos y hacer menos grave el desequilibrio. Aunque es verdad que en términos absolutos ha aumentado, lo que ocurre es que ha aumentado —y es un elemento que debemos tener en cuenta— no por un crecimiento del déficit comercial, que ha sido un crecimiento muy pequeño, unos 7.000 millones de pesetas respecto al año anterior, ha crecido mucho menos que en el año 1989,

no solamente porque han caído los ingresos por turismo, que es una parte muy importante de la caída en el renglón de servicios, sino también porque se han incrementado mucho los pagos por turismo; es decir, que el neto es más bajo no solamente por la caída de los ingresos por turismo, sino por un incremento muy importante de los gastos por turismo, lo cual es aplicable también a otros componentes de la balanza de servicios. Si ustedes analizan los datos del registro de Caja del Banco de España, está claro que ha habido, como es lógico, pagos por servicios que están incluidos en la balanza por cuenta corriente, en la balanza de servicios, que han sido muy importantes y que tienen que ver con pagos de rentas de inversiones, inversiones realizadas durante los años anteriores por parte del sector exterior, tanto inversión directa como inversión en cartera.

Decía, sin embargo —y éste me parece un tema importante a comentar—, que parece que no es un resultado muy brillante que se haya conseguido reducir la tasa sobre el PIB del déficit corriente, a través de un enfriamiento, que ha hecho que la demanda interna haya crecido ya a tasas similares a la producción interna. El enfriamiento y los objetivos de política económica del Gobierno de enfriar la economía no tenían como único y exclusivo objetivo la reducción de uno de los dos desequilibrios básicos, aunque era uno de sus elementos fundamentales. El objetivo fundamental para evitar tensiones inflacionistas y que los desequilibrios exteriores no fuesen mayores, era llegar a un grado de convergencia entre la capacidad de producción del país y su capacidad de consumo. El hecho de que ahora sea entre el 4,2 y el 3,5 por ciento significa que estamos más cerca de lo que entendemos que puede ser una senda de crecimiento más estable, por cuanto que la producción sigue creciendo por debajo de la demanda, la oferta agregada del país sigue creciendo por debajo de la demanda agregada, pero ya la diferencia es más pequeña. Eso pulsa de manera mucho menos violenta sobre el déficit comercial —ya lo hemos visto— y pulsa por sí solo, y sin tener en cuenta el elemento turismo, menos violentamente también sobre el déficit externo. El déficit externo, por otra parte, está cumpliendo y sigue cumpliendo una baza importante precisamente en cuanto a la financiación de la economía. Repito, como he dicho en otras ocasiones, que no existen tensiones fundamentales en ese terreno y que sigue siendo extraordinariamente confortable —por no utilizar otra palabra— la situación externa en cuanto a posición de endeudamiento, que sigue estando muy por debajo del nivel de reservas, que es de aproximadamente 54.000 millones de dólares en este momento y, por otra parte, las inversiones directas (y ahora no haré mención a una cifra que ha dado S. S. de crecimiento de las importaciones de capital a largo, donde es el uno y pico); pero si tiene usted en cuenta que hay una parte muy importante de movimientos de capital a largo que han sido precisamente desalentados por el propio Gobierno a través del establecimiento del depósito del 30 por ciento, si mira sólo las inversiones directas verá que éstas se han incrementado muy sustancialmente en 1990, y ahora le podré dar la cifra concreta. Es decir, hay que hacer una

distinción clara entre movimientos de capital a largo plazo, donde en muchos casos hay créditos a las empresas españolas que han sido voluntariamente desincentivados por el propio Gobierno para evitar problemas, no sólo sobre la estructura de tipos de interés, sino, como es lógico, sobre el propio desequilibrio exterior y lo que son inversiones directas autónomas, que tienen el elemento fundamental de introducir en la economía española flujos de capital que van dirigidos, en su mayoría, bien a la expansión de empresas extranjeras ya instaladas en España con participación mayoritaria o minoritaria, o, a través de inversiones en cartera, a tomas de posición en empresas españolas de carácter no mayoritario y que, en muchos casos, no es sólo una inversión que tiene como objeto fundamental la obtención de rentabilidad a corto, a través de colocación en el mercado de capitales, sino también y como es lógico, una toma de participación a medio y largo plazo en empresas españolas, transformadoras o del sector servicios, que estaban ya participadas por capital extranjero.

Por tanto, no existe un estancamiento de la inversión directa; la inversión directa a largo plazo sigue pulsando muy fuertemente y eso hace que la balanza básica se haya cerrado también con superávit, aunque el superávit sea inferior al del año 1989. Por consiguiente los argumentos que he venido esgrimiendo en las últimas comparecencias siguen siendo válidos y los resumo.

En primer lugar, el déficit comercial en términos relativos es menor al del año 1989, por tanto, es menor el elemento de preocupación sobre ese crecimiento; es decir, utilizando las palabras de S. S., no es imparable la marcha del déficit comercial, digamos que se ha ralentizado mucho el déficit comercial por el crecimiento mucho menor de las importaciones y un crecimiento sostenido de las exportaciones. El déficit por cuenta corriente sigue estando en niveles manejables, incluso más manejables de lo que nosotros mismos preveíamos, a pesar del impacto de la crisis del Golfo sobre la factura energética, y a pesar de la caída de los ingresos por turismo, del ingreso de los pagos por turismo y el mayor capítulo en términos netos de rentas de inversión. Por tanto seguimos manteniendo el criterio para el año 1991 de que hay que seguir combatiendo el desequilibrio pero no es un elemento que tenga que obligar al Gobierno y, por tanto, a la política económica del Gobierno, a modificar sustancialmente las líneas maestras de política económica de la que hemos venido informando en esta Cámara y que el Ministro de Economía y Hacienda, hace diez días o una semana, planteó ante la opinión pública y ante esta Cámara.

En lo que se refiere a cuatro elemento más que ha planteado S. S., la competitividad, las previsiones para los países del Este, la refinanciación de la deuda de Irak y Egipto y la marcha de la Ronda Uruguay, con especial referencia a la política agrícola común, paso inmediatamente a comentar y matizar algunos de los aspectos de esos capítulos a los que ha hecho mención S. S.

Competitividad. Lo he dicho muchas veces: la competitividad medida con el índice que nosotros elaboramos efectivamente no ha mejorado. Así lo han expresado los

datos del índice competitividad que, como S. S. sabe, son datos que ponderan el índice de precios y el tipo de cambios de la peseta, y en los datos del propio Banco de España, recientemente aparecidos en el Boletín Económico, donde se insiste también en que, desde el punto de vista cuantitativo, no ha mejorado la competitividad. En ese sentido el Gobierno va a seguir insistiendo en la necesidad de hacer que desde el punto de vista cuantitativo esa competitividad sólo puede mejorar si se modifica sustancialmente el desfase que existe entre el índice medio de los precios de la Comunidad Económica Europea y el índice de crecimiento de los precios de la economía española. Pero vamos más allá, el índice de precios de nuestra economía cada vez lo comparamos más con el índice de los países centrales del sistema monetario europeo; es decir, elegimos países como Alemania, Francia y Holanda que tienen situaciones de alto grado de estabilidad en los índices de precios para hacer aún más exigente nuestro acercamiento a la posición media de crecimiento de los precios en la Comunidad Económica Europea. Por tanto, un elemento fundamental para mejorar la competitividad es reducir el margen que todavía tenemos —aunque se ha reducido, es del 0,8— sobre el medio de los países de la Comunidad Económica Europea; o el margen un poco más amplio, si sólo lo comparamos con los países centrales del sistema monetario europeo.

En segundo lugar, ya he dicho en otras ocasiones que otro componente básico del índice de competitividad es el tipo de cambio que está absolutamente en función de variables que quedan fuera del control de la política monetaria de manera directa ya que tiene que ver con la marcha del resto de las monedas, con la marcha de nuestra propia economía y con los compromisos que tenemos dentro de la banda de fluctuación del sistema monetario europeo. El tipo de cambio se verá afectado por la posición competitiva, vía precios, por más que se modifique el índice de competitividad por una variación en el tipo de cambio, esa modificación puede producirse, y de hecho se producirá, en función de la marcha de la actividad de la economía española, tendrá un reflejo directo tanto en el mercado de bienes como en el mercado de servicios y, por tanto, en los mercados financieros.

Pero hay otro elemento —y no quisiera dedicar excesivo tiempo a ese tema porque ya lo hemos comentado aquí—, que tiene un impacto de mayor envergadura y a medio y largo plazo mucho más importante. Me refiero a la competitividad en un sentido amplio, no sólo a la competitividad medida a corto plazo en esas dos variables básicas, IPC y tipo de cambio, sino a la que tiene que ver con la competitividad estructural de las empresas españolas y que tiene que ver con elementos que no son única y exclusivamente de precio y de tipo de cambio. Eso me lleva a insistir en algo que ya he dicho en esta Cámara en muchas ocasiones, cuando digo que no es ni suficiente, desde luego no es sólo necesario, pero ni siquiera suficiente que toda la política microeconómica de las empresas españolas vaya en el sentido de la reducción de costes exclusivamente como elemento de competitividad. Es un elemento importante y no cabe duda que nos coloca en po-

sición de desventaja. Los costes, todo tipo de costes, los costes laborales unitarios, los costes de energía, los costes de materias primas, los costes de los «input»; todo eso influye negativamente y no se puede ganar en competitividad, pero no es el único elemento. Existen elementos que no sólo van a funcionar, sino que estoy convencido que están funcionando ya y, a pesar de esa pérdida de competitividad, las empresas españolas siguen exportando más y ganan cuotas de mercado. Tiene que existir un elemento de carácter estructural que tiene que ver con la posición de las empresas fuera, con sus redes, etcétera (no vuelvo a repetir los argumentos que ya he dicho en muchas ocasiones en esta Cámara), que influyen decisivamente en la ganancia de competitividad.

¿Previsiones para países del Este? Después de las últimas reuniones de la Comunidad Económica Europea y del Consejo de Asuntos Generales en el que se ha cerrado prácticamente la posición del Consejo y de la Comisión sobre los países del Este. Sobre la situación actual de España, tanto desde el punto de vista multilateral, como desde el punto de vista bilateral, les puedo dar un cuadro de las ayudas financieras a países de Europa central y oriental, tanto desde el punto de vista de la cobertura del seguro de crédito a la exportación, como desde el punto de vista de los créditos de carácter concesional en aquellos casos en que sí hay créditos de carácter concesional, que no es la norma general.

Los compromisos en este momento con Bulgaria, por ejemplo, son de 50 millones de dólares a corto plazo y 50 millones de dólares a largo plazo y están pendientes del acuerdo definitivo en el Club de París. Con Bulgaria no hay créditos concesionales; todos estos créditos son de carácter comercial y con Bulgaria tenemos una situación de riesgo cercana a los 6.600 millones de pesetas.

Con Checoslovaquia de momento la oferta que se ha establecido es la participación de España en los 100 millones de dólares para el fondo de estabilización y tenemos un riesgo cercano a los 2.500 millones de pesetas, saldo vivo del riesgo con Checoslovaquia.

Con Hungría el riesgo es muy pequeño, no llega siquiera a los 10 millones de pesetas; se han ofrecido, a nivel bilateral, facilidades por valor de 50 millones de dólares a corto plazo y otros 50 millones de dólares a largo plazo y existen posibilidades, dentro del protocolo bilateral con Hungría, de que una parte de dicho protocolo pueda financiarse con créditos FAC siempre que exista un proyecto o proyectos que nos permitan hacerlo. Es decir que solamente con dos países, Hungría y Polonia, existe una oferta concreta de créditos FAC pero sólo en una metodología del caso por caso y siempre que existan proyectos específicos que se puedan financiar con una mezcla de crédito comercial y de crédito concesional. Ese es el caso de Polonia donde el ofrecimiento es también de 50 millones de dólares a corto plazo y 50 millones de dólares a largo plazo y una cantidad de 40 millones de dólares de crédito FAC, de los cuales se han utilizado ya 30 millones de dólares.

En los casos de Rumania y de la Unión Soviética, sobre la Unión Soviética ya conocen S. S. porque infor-

mé en esta Cámara sobre el crédito de 1.500 millones de dólares de los que 750 son a corto plazo y 750 a medio y largo y en el caso de Rumania 50 millones de dólares, de los cuales 25 son a corto plazo y 25 a largo plazo. Esos son los compromisos bilaterales que España tiene con estos países.

Además de eso España participa en la ayuda financiera multilateral en el programa PHARE, de 500 millones de ecus; en el programa de créditos con garantía del presupuesto comunitaria, por valor de 1.000 millones de ecus; en ayuda alimentaria a Polonia, por valor de 1.250 millones de ecus en primera instancia y 381 millones de ecus en segunda instancia; en un crédito de 200 millones de ecus para Polonia y Hungría, de la CECA, y en nuestra participación en el crédito suscrito, para desembolsar en cinco años, del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

Esa sería, señoría, la situación con los países del Este y que, como también he dicho en otras comparecencias, la posición de la política comercial exterior española es, por una parte, participar en los compromisos de carácter comunitario, o del Grupo de los Veinticuatro y, por otra, en compromisos bilaterales que son directamente convenientes y necesarios para el desarrollo de nuestra propia política comercial.

En relación con la deuda de Irak y de Egipto tengo que decir que en el caso de Irak, como es lógico al estar en la situación en que nos encontramos, se ha roto cualquier compromiso de los que estaban establecidos, que estaban perfectamente recogidos en sendos convenios bilaterales y en acuerdos que teníamos con Irak. En el caso de Egipto se están cumpliendo perfectamente las previsiones de la última refinanciación establecida por Egipto en el Club de París, pero por si S. S. hacía mención a algo que se ha venido comentando en los últimos días sobre la posibilidad de que el Gobierno español, igual que ha hecho el Gobierno norteamericano, condonase una parte de la deuda con Egipto, concretamente deuda de carácter militar, la posición española (ya lo he expresado en varias ocasiones en el Club de París y en todos los foros internacionales donde se debaten estos temas y de manera bilateral en nuestra comunicación con Estados Unidos) es que la deuda que Egipto tiene con España de material de defensa —no todo era material de defensa sino con destino al Ministerio de Defensa egipcio— es deuda de carácter comercial y, por tanto, entrará, y ha entrado una parte de ella ya, en las refinanciaciones que se acuerden en el Club de París, pero no tiene el tratamiento, para nosotros, que pueda tener para Estados Unidos que la considera en su estructura de ayuda a diversos países, en este caso a Egipto, dentro de lo que son programas de ayuda militar. No es el caso. Es una operación fundamentalmente de material militar que se firmó en el año 1981 y que posteriormente ha ido entrando en refinanciación con los datos, plazos de vencimiento etcétera que se establecieron y ello ha traído consigo convenios de carácter bilateral pero no condonación de deuda, en términos de quita, como se ha solicitado de España. Es una posición que España man-

tiene junto con la mayoría de los países europeos en el consenso de la OCDE.

Con esto paso a hacer un análisis no muy detallado, porque podría dar después a SS. SS., aunque ya obran en esta Cámara que yo sepa dos informes completos sobre la situación de Ronda Uruguay, por lo que voy simplemente a comentar cuáles son los datos últimos o las evoluciones recientes de la Ronda Uruguay y de la discusión de Ronda Uruguay después del final no excesivamente positivo de la primera semana del mes de diciembre en la conferencia final de la Ronda Uruguay que tuvo lugar, como digo, la primera semana de diciembre, en Bruselas.

Como SS. SS. saben, la conferencia tuvo que ser suspendida y hubo un madanto, por parte del Presidente de la Conferencia, de que en Ginebra, y a nivel de altos funcionarios, el 15 de enero se fijase una reunión en la que se analizasen los distintos elementos de la Ronda Uruguay. Esa reunión ha tenido lugar y en este momento el estado actual, para resumirlo mucho, es que el Ejecutivo de Estados Unidos tiene una limitación a muy corto plazo y el 1.º de marzo vence el mandato que las Cámaras norteamericanas, el Senado y la Cámara de Representantes, dieron al Ejecutivo norteamericano para negociar en bloque los distintos capítulos de la Ronda Uruguay, lo que se ha venido en denominar el «fast track» o sistema rápido que permite no solamente que el Ejecutivo norteamericano no tenga que estar permanentemente acudiendo a sus Cámaras para explicar cada punto de negociación en la Ronda Uruguay, sino que puede llevarlo de una manera global durante todo el periodo que la Ronda dure. Evidentemente la roda estaba previsto que terminase el 7 de diciembre, no ha terminado y tenemos ese obstáculo fundamental que supone que si se supera el 1.º de marzo y el Ejecutivo norteamericano no obtiene el permiso de sus Cámaras, difícilmente va a poder seguir negociando, en este caso la señora Hills, en Ginebra o en cualquier otro sitio, los quince capítulos fundamentales de la Ronda Uruguay. La percepción que se tiene es que si existen suficientes señales por parte de la Comunidad Económica Europea de que puede haber elementos de negociación, no digo sólo nuevos, sino elementos de negociación que puedan aconsejar a la señora Hills pedir en el Congreso una prórroga del «fast track», si se produce esa situación lógicamente podría haber una prórroga. Todavía no se sabe exactamente cuánto tiempo durará esa prórroga pero se está hablando a nivel norteamericano de que tendría que ser de dos años más; desde luego como mínimo de aquí a final de año. Esa señal o esa percepción que tendría que tener el Ejecutivo norteamericano para poder sentirse suficientemente legitimado para solicitar una prórroga claramente, y sin ambages, es una modificación de la política agrícola común. En ese sentido la Comisión ha redactado un documento que considera como de reflexión y es una comunicación que hace la Comisión al Consejo y que con fecha 4 de febrero ha enviado a los dos Consejos de Ministros, tanto al Consejo de Ministros de Agricultura como al Consejo de Ministros de Asuntos Generales en el que están integrados los Ministros de Comercio.

Este documento que se titula «Evolución y futuro de la PAC» y que es un documento de reflexión de la Comisión, hace, en mi opinión, un análisis francamente completo de en qué situación nos encontramos, cuáles son los principales problemas y las principales dificultades con que se enfrenta una de las políticas más tradicionales de la Comunidad Económica Europea, la política agrícola común, y adelanta ya una serie de posibles soluciones que han sido tratadas, tanto en el Consejo de Ministros de Agricultura de los días 21 y 22 de enero —el documento todavía ahí no era oficial—, como en el Consejo de Asuntos Generales, que ha tenido lugar en Bruselas los días 4 y 5 del mes de febrero.

Es todavía pronto para conocer exactamente la posición definitiva de todos los Estados miembros con respecto a esta petición de la Comisión, pero si realmente existe el convencimiento en la Comunidad Económica Europea de que una de las políticas a modificar es la política agrícola común, aunque se deja muy claro, y yo creo que esto es absolutamente cierto, que la Comunidad Económica Europea tiene que emprender estas reformas con o sin Ronda Uruguay, no cabe duda de que es extraordinariamente positivo que se produzca esa reflexión y esos posibles cambios justo en el momento en el que estamos en ese «impasse» de las discusiones de la Ronda Uruguay.

Ese sería, en mi opinión, en este momento el elemento más importante, y entendemos que se va a resolver en los próximos diez días.

Lo he dicho muchas veces; no es que el capítulo agrícola sea el único capítulo fundamental en las discusiones de la Ronda Uruguay, ni mucho menos; existen otros muchos capítulos extraordinariamente importante, y muchos de ellos muy importantes para España, como puede ser el sector textil, como puede ser la propiedad intelectual, como pueden ser las medidas directamente vinculadas con las inversiones; es decir, no es ni mucho menos la agricultura el único elemento, pero no cabe duda que existe un grado de insistencia por parte de Estados Unidos y de los países que pertenecen al Grupo Cairns de incidir e insistir en ese tema.

En el caso del textil, por ejemplo, también sería relativamente negativo, que no se produjese una prórroga del «fast track» porque en ese sentido, entonces, se tendría que prorrogar otra vez el acuerdo multifibras, y realmente eso, para el adelanto en que nos encontrábamos cuando llegamos a las negociaciones en diciembre, sería un retroceso; sería un retroceso tener que prorrogar el acuerdo multifibras, sin que pudieran incorporarse las mejoras, no consolidadas, pero las mejoras que, en principio, se habían obtenido en la discusión de la Ronda Uruguay.

Esto sería, en resumen, y creo que es bueno que la Cámara conozca esa versión del documento enviado por la Comisión al Consejo, que imagino que el propio Ministro de Agricultura, y si no a través nuestro se puede hacer llegar a la Cámara, donde, como digo, se resumen y se explicitan cuáles son los elementos fundamentales, tanto de la situación actual de la política agrícola, como de las líneas maestras o los elementos orientadores más impor-

tantes que considera la Comisión deben informar la reforma de la política agrícola.

Muchas Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado de Comercio.

Recogemos la solicitud o la oferta del Secretario de Estado de envío a la Comisión del nuevo documento sobre la política agraria comunitaria, independientemente de que el ministro de Agricultura lo traslade a la Comisión de Agricultura, pero muchas veces los portavoces no son los mismos y dado que es un elemento de trabajo, creo que importante para el seguimiento de la política de comercio exterior, emplazamos al Secretario de Estado a que ese ofrecimiento se haga realidad y se pueda distribuir entre los grupos parlamentarios.

Me imagino que la señora Rudi querrá intervenir. Tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Imagina bien, señor Presidente —aunque de manera breve, dado el tiempo que llevamos— trabajando en la Comisión.

En resumen, señor Secretario de Estado, los datos, como siempre, coinciden lógicamente. Ambos utilizamos las mismas fuentes, que son los datos proporcionados por el Ministerio y, como siempre, varía la interpretación de los mismos; también lógico, porque usted forma parte del Gobierno y yo formo parte de la oposición, e, indudablemente, además de esa posición en el panorama político quizá tenemos criterios distintos.

Efectivamente, creo que éste sería el hincapié en algo que yo en mi intervención había dicho y era la disminución del déficit comercial en valores relativos. A mi grupo le sigue preocupando que, sin embargo, en valores absolutos esa disminución no existe. Luego, por tanto, entenderá el señor Secretario de Estado que los cantos de alegría, por parte nuestra, no sean tanto como los que el señor Secretario de Estado plantea.

Esta disminución del déficit comercial está originada, además de por el incremento de las exportaciones, por una ralentización de las importaciones de la que el señor Secretario de Estado dejaba constancia aquí. Yo recuerdo que en años anteriores, cuando el déficit comercial se estaba disparando, la argumentación que utilizaba el señor Ministro de Economía y, por tanto, todos los miembros de su departamento, era que ese incremento de las importaciones no era tan importante ni tan preocupante por cuanto suponía una renovación de nuestras estructuras empresariales, que llevaban a una mayor competitividad y, por tanto, vuelvo a repetir, quitaban importancia a ese incremento. La pregunta que se me ocurre en estos momentos, señor Secretario de Estado, viendo, además, que en los datos que usted me acaba de proporcionar de desagregación de las importaciones, los que mayor incremento han sufrido han sido los productos de consumo, si no he entendido mal, la pregunta es qué ocurre, entonces, ¿es que ya se ha renovado en estos momentos? Es decir, ¿la tranquilidad del Ministerio de Economía viene porque ya hemos renovado los bienes de equipo del sec-

tor empresarial y, por tanto, ahora ya sí es bueno que las importaciones decrezcan? Es decir, ¿algo que era bueno en los años 1988 y 1989 se convierte en malo en el año 1990? O sea, un equilibrio entre esas dos definiciones.

Usted plantea que el déficit comercial es un desequilibrio y que hay que seguir combatiendo. Efectivamente, en esto estamos de acuerdo. Cuando se habla de crecimiento económico y de enfriamiento de la economía, aunque sólo sea un poco de pasada, efectivamente el señor Secretario de Estado comenta que nos estamos acercando a las tasas del resto de Europa, pero hay que tener en cuenta que la posición de partida de España no es la misma que la del resto de los países. Por tanto, quizá haya que hacer mención especial a que España necesita crecer más que el resto de los países de la Comunidad Económica Europea y que el resto de los países de la OCDE, por cuanto nuestra posición está mucho más atrasada que la de ellos. Luego, tampoco echemos las campanas al vuelo, diciendo que estamos creciendo de una manera semejante al resto de los países; estamos en la posición ideal.

Indudablemente, nuestro país necesita un crecimiento más rápido, vuelvo a repetir, para poder mantener una postura —si se me permite el tono coloquial— de tú a tú. Hablamos del tema de la competitividad, palabra mágica muy traída y muy llevada últimamente, tanto por el Presidente del Gobierno como por el Ministro de Economía, pero no termina de tener su materialización en un documento que venga a esta Cámara. El Gobierno y el Ministro de Economía lo han prometido en muchas ocasiones, pero todavía no ha llegado, documento que es menester para saber qué contribución está dispuesto a hacer el Gobierno para mejorar la competitividad.

Efectivamente, además del índice de precios y el tipo de cambio, hay otras cuestiones que son las que colocan a nuestro sector empresarial en una posición de inferioridad respecto al resto de los sectores empresariales de otros países.

Indudablemente, en España, aunque el señor Secretario de Estado no le dé mucha importancia, el costo del dinero sigue siendo mucho más alto que en otros países. Los tipos de interés a corto y a largo plazo presentan diferencias de seis y siete puntos con nuestros principales competidores, también los salarios están creciendo a tasas cercanas al 9 por ciento, el diferencial de inflación, ya lo ha dicho el señor Secretario de Estado, y también los costos del trabajo van muy por delante respecto a los países de la Comunidad Económica Europea, pues mientras que aquí crecen el 7,8, en la CEE crecen en torno al 3 por ciento.

También hay que hacer mención a algo más, en la propuesta de competitividad o propuesta de progreso de que viene hablando el Gobierno y es que algo tendrá que decir, referente a los costes e ingresos que soportan nuestras empresas en términos de fiscalidad, cotizaciones a la Seguridad social e insuficiencia de la dotación de infraestructuras, etcétera, etc., temas que indudablemente transcienden de la comparecencia del señor Secretario de Estado de Comercio en esta Comisión, pero que por parte

de mi grupo queremos dejar constancia de nuestra preocupación con respecto a ello.

Por último, señor Secretario de Estado, una cuestión muy concreta sobre la que no había hablado en mi primera intervención. Voy a hacer referencia al presupuesto del ICEX, Instituto de Comercio Exterior, instrumento que ustedes vienen utilizando. Cuando en esta Cámara discutimos los presupuestos con los representantes del Grupo Socialista que sostiene al Gobierno, observamos que, por ser unos presupuestos restrictivos, esa restricción había afectado también a las dotaciones del ICEX y disminuían, si no recuerdo mal, en dos mil y pico millones de pesetas las cifras dedicadas a la promoción de nuestro comercio exterior. Es cierto que en aquellos momentos desconocíamos cómo se iba a aplicar esa disminución respecto a las distintas funciones del ICEX, porque es algo que no figuraba en el documento remitido a esta Cámara en la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda y tengo que decir que la única información que tengo es la que se ha publicado. Parece ser que el ICEX no ha aplicado esa disminución proporcionalmente a todos los capítulos dedicados a la inversión, sino que, dentro de su estrategia para el año 1991, ha hecho una selección de objetivos; en algunos casos, ha mantenido en cuantías similares los gastos sectoriales para planes sectoriales y ferias, pero ha reducido en un mayor porcentaje las ayudas directas a empresas individuales. Aprovechando la comparecencia del señor Secretario de Estado de Comercio que, por otra parte, si no recuerdo mal, es el Presidente del Instituto de Comercio Exterior, querría que nos aclarase esa selección de objetivos del Instituto en el año 1991 dentro de los presupuestos aprobados hace unos meses en esta Cámara.

Hay otra cuestión que le planteaba en su comparecencia del mes de octubre, unida a la anterior y que quizá ya pueda ampliar en estos momentos. Existe o existía —no sé si hablar en presente o en pasado— un plan cuatrienal a la exportación con unas dotaciones importantes y no se habían cumplido incluso las previstas para el año 1990. En aquel momento, el señor Secretario de Estado me dijo que indudablemente iban a sufrir también una disminución dentro de esa política restrictiva. En estos momentos quiero saber exactamente la situación de esas dotaciones del plan a la exportación, qué restricciones han sufrido en el año 1990, ejercicio ya pasado, por lo que supongo que el señor Secretario de Estado posee los datos, y qué cifras se están manejando en estos momentos para los años 1991 y 1992.

El señor **PRESIDENTE**: Para ir terminando, además de la rectificación o petición de nueva información del Grupo Popular, ¿algún grupo parlamentario desea intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra, por último, el señor Secretario de Estado de Comercio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Ligero): No quiero volver a insistir, porque lo ha planteado S. S. con mucho criterio y aparecía efectiva-

mente en la transcripción literal de mi última comparecencia, que son los mismos datos, pero tenemos criterios distintos para su análisis, muchas veces de puro matiz. Creo que es perfectamente legítimo que el Grupo Popular diga que le siguen preocupando los valores absolutos. Es cierto, siguen preocupando los valores absolutos, pero en un escenario tendencial nos tiene que servir de elemento fundamental saber cuál es la evolución; las fotos fijas son importantes y nos dan una información, pero es mucho mejor un elemento secuencial. Evidentemente, yo estaría muchísimo más preocupado si el cierre de las cifras del año 1990 hubiera indicado un mayor crecimiento del déficit comercial y el empeoramiento de uno de los desequilibrios básicos a los que la política económica del Gobierno está haciendo frente. No ha sido así y, por tanto, el elemento de satisfacción tiene que ser lógico sin que sea triunfalista. Es simplemente una demostración de que la marcha de la actividad económica, de que las medidas de política económica y de que el diagnóstico que habíamos establecido están bastante cercanos a lo que ha ocurrido en la realidad, y eso nos va a permitir ir trabajando en esas líneas de política económica para seguir reduciendo, en la medida de lo posible, esos desequilibrios.

Me dice S. S. —y hay que reconocer que la pregunta es bastante pertinente— si ahora ya no creo en los argumentos que planteaba en esta Cámara cuando decía que era muy bueno que la importación se produjese y que no era tan importante el déficit comercial por cuanto que la importación fundamentalmente estaba modernizando nuestra economía, estaba permitiendo realmente un nuevo dimensionamiento de las empresas, etcétera. Lo sigo manteniendo exactamente igual, lo que pasa es que, como se dice en castellano, cada momento tiene su afán, y hay que reconocer que, cuando la formación bruta de capital ha crecido a tasas superiores al 14 por ciento durante los últimos cuatro años, ha tenido efectos muy positivos, es una mejora muy sustancial de la economía de este país, pero también ha tenido otros efectos, que son los que precisamente quiere combatir el Gobierno desde la mitad del año 1989, como es un excesivo recalentamiento de la economía. Desde ese punto de vista, no pensamos que la importación de equipos no siga siendo absolutamente importante. Lo seguirá siendo en tanto en cuanto, primero, existan planes de modernización y saneamiento de las empresas y, en segundo lugar, en cuanto que la oferta interna no sea capaz de suministrar en precio, en calidad y en tiempo, esos productos importados que han colaborado muy activamente —y entiendo que positivamente— al crecimiento de la economía española en los últimos años, y no sólo al crecimiento de esos años sino, lo que es más importante, al crecimiento de los años futuros.

Por tanto, el juicio sigue siendo válido desde el punto de vista cualitativo, lo que pasa es que, evidentemente, los porcentajes de crecimiento son menores, primero, porque se ha llegado en algunos casos a puntos de saturación, es decir, ha habido casos en los cuales ya no hay nuevos planes y, en segundo lugar, a que lógicamente esos planes están ligados a la marcha de la demanda interna: si la demanda interna se reduce, lógicamente se tiene que

reducir también la importación. El elemento cualitativo sigue siendo válido, el elemento cuantitativo se aplica a un crecimiento de las importaciones de equipo mucho más bajo que el que se había producido en los años anteriores.

En cuanto al incremento de las importaciones de consumo, en términos globales también hay un proceso de desaceleración, pero en las cifras que he dado en algunos bienes de consumo esa desaceleración no se produce de manera tan evidente, aunque he advertido también que la ponderación hace justicia luego al ponderar —valga la redundancia— que un crecimiento del 100 por cien no es lo mismo en un componente de la exportación que supone el 0,2 por ciento que en un componente de la importación que pueda suponer el 10 por ciento. Por tanto, en términos generales, la desaceleración en las importaciones afecta a todos los capítulos, a unos más que a otros, pero a todos, aunque sigue siendo válido, igualmente, el criterio de que la importación, en una economía cada vez más abierta como la española, sigue siendo algo absolutamente fundamental, tanto para el proceso de equipamiento de las empresas como para la satisfacción de la demanda en general, tanto demanda de consumo como demanda de inversión, que no se podría producir sólo con el concurso de la oferta interna y que además lo hace en una situación de estabilidad de precios mucho mayor que si no estuvieran abiertas las fronteras y la importación pudiera tener una participación tan importante y creciente en la satisfacción de las necesidades internas en los últimos años.

Nuestra posición de partida efectivamente es más baja; por eso me he preocupado de decir que no estamos creciendo igual, estamos creciendo más. En cualquier variable macroeconómica que usted compare, en todas ellas, el crecimiento medio es superior al de los países de la Comunidad Económica Europea, tanto en lo que se refiere al crecimiento de la inversión y el consumo, por tanto el crecimiento de la demanda interna, como al crecimiento de nuestras importaciones y al crecimiento de las variables básicas. Se está creciendo más porque evidentemente hay un objetivo a medio y largo plazo, que está muy vinculado a la consecución del mercado único y que tiene que ver con cerrar la brecha existente en el nivel de bienestar que tiene nuestro país comparado con el resto de los países de la Comunidad Económica Europea. Según las últimas estimaciones, estamos en un nivel del 75 por ciento y si nosotros creciésemos a tasas idénticas a la media, no estaríamos cualitativamente consiguiendo reducir esa brecha o ese margen que existe entre el nivel medio de bienestar de la Comunidad Económica Europea y el nivel de bienestar español. Eso se tiene que conseguir en bastantes años, tiene que estar muy directamente vinculado a los compromisos que España tiene en la construcción del mercado único y tiene que hacerse en una senda de estabilidad de precios y de no exacerbar los desequilibrios fundamentales, como es el desequilibrio externo.

Sí le doy importancia, señora Rudi, al coste del dinero, pero ya he insistido aquí muchas veces en que el coste del

dinero, como el coste de otros bienes o servicios, está directamente vinculado con el grado de escasez del mismo y me parece que es un elemento que se modificará no de manera autónoma, sino de acuerdo con la marcha, tanto de la economía en el sector real, como del funcionamiento de los propios mercados financieros. Todo ello quiero siempre integrarlo. En su primera intervención S. S. se refería a si el Secretario de Estado comparte la política económica del Gobierno. Tengo que decirle que no sólo la comparte, sino que, día a día, a través del equipo de la Secretaría de Estado de Comercio, integrado en el Ministerio de Economía y Hacienda, hace que esa política económica, en la parte que al Gobierno le compete, funcione. Lo que ocurre de verdad es que una parte importante de la política económica tiene que ver con el comportamiento de los agentes económicos y sociales y el grado de complejidad de un país como el nuestro, con un PIB superior ya a los 532.000 millones de dólares, no es una economía sencillita en la que única y exclusivamente tenga que ver la propia posición del Gobierno en sentido amplio, sino que los propios agentes económicos y sociales tienen que decir tanto como el Gobierno sobre ese pacto de competitividad y de progreso. No creo que sea solamente un problema de plasmar por escrito el pacto, sino de que efectivamente exista —eso S. S. lo sabe muy bien— un grado de consenso o de acuerdo y el tipo de planteamiento que el Gobierno hace a medio y largo plazo, necesita absolutamente de la cooperación de los agentes económicos y sociales.

Finalmente me voy a referir al presupuesto del ICEX. En dos comparecencias anteriores tuve oportunidad de valorar el porqué de la reducción del presupuesto del Instituto. Es verdad que desde el año 1982 en que se creó es el primer año que se ha producido una reducción en términos absolutos, pero expliqué también que esa reducción se ha debido, fundamentalmente, a que el presupuesto del año 1991, en su conjunto, es un presupuesto más restrictivo, si se quieren conseguir los objetivos básicos de austeridad presupuestaria, era muy difícil que no se viese también afectado el Instituto Español de Comercio Exterior.

Sin embargo, S. S. me formula una pregunta que considero muy razonable en el sentido de conocer cuál ha sido el criterio que ha utilizado el Instituto para repartir la mayor escasez. Existían dos posibilidades. Una era reducir de manera lineal, en un 14 por ciento, todas las partidas de transferencia de capital del Instituto, que es, más o menos, la reducción que se ha operado entre los años 1991 y 1990; o, por el contrario, tener en cuenta varios factores. El primero, de carácter cualitativo, en relación a aquellas obligaciones de carácter plurianual que el Instituto lleva a cabo que son difícilmente modificables. Se refieren a toda la política de presencia en certámenes exteriores, ferias, exposiciones, etcétera, etc., y en aquellos programas de carácter sectorial, también con una gran tradición en el Instituto, que son básicamente de carácter plurianual y que tienen una vertiente muy importan-

te sobre el presupuesto del mismo. Al final, por consiguiente, quedaba una parte muy importante de la política del Instituto, que es la relativa a los planes de empresa, que es donde más modificaciones, a la baja, se han producido.

La primera pregunta ya me la han hecho en el propio Consejo de Administración del Instituto, que como S. S. sabe la mitad pertenece al sector privado y la otra mitad al sector público y la parte correspondiente al sector privado ha hecho un planteamiento diciendo lo siguiente: ¿Es que significa eso que el Instituto está modificando sustancialmente los criterios de apoyo a la empresa? No. No es ése el criterio, pero ante una reducción sustancial de los presupuestos, desgraciadamente se ha visto más afectada aquella parte del presupuesto que era mucho más importante en términos cuantitativos, pero además, es la que se ha visto afectada de manera más positiva —y hago mención a anteriores comparecencias mías en esta Cámara— a lo que denominamos otro tipo de medidas, medidas de carácter fiscal, que tenían al final una traducción en costes fiscales casi tan alta como la propia ayuda o subvención directa. Me refiero a la aprobación que se hizo en la Ley de Presupuestos en el sentido de elevar las desgravaciones fiscales al establecimiento de las empresas españolas en el exterior, que pasó del 5 al 15 por ciento de desgravación en el Impuesto de Sociedades, que estaba directamente vinculado a ese proceso de implantación en el exterior. Por tanto, creíamos y creemos que, por razones presupuestarias, es mejor llevar a cabo planes de empresa enteros, sin modificar, y no entrar en nuevos planes, más que reducir los planes de empresas ya existentes, o modificar sustancialmente planes sectoriales y planes de presencia en el exterior de carácter ferial o certámenes y exposiciones internacionales que tienen unas características que les hace difícilmente modificables a la baja.

En lo que se refiere al último elemento —el del plan cuatrienal—, también he hablado sobre ello en varias ocasiones en esta Cámara. En el plan estratégico que hizo el Instituto la parte relativa a cifras no era la más importante. Lo que se planteaba eran los objetivos fundamentales que debía tener el Instituto de Comercio Exterior, sobre todo en esa etapa inmediatamente anterior al 1.º de enero de 1993, que entran en marcha todos los principios del mercado único. Por tanto, las cifras eran de carácter orientativo, eran deseables y se dijo que en cada uno de esos años se podría llegar a esos niveles de inversión; niveles que estarían más o menos vinculados al crecimiento de nuestras exportaciones y al crecimiento de nuestro comercio exterior en general, pero ni siquiera en los primeros años del plan estratégico —y ahora empezamos el segundo año de dicho plan— se han podido cumplir esas cifras porque no nos lo permiten los Presupuestos Generales del Estado y, por otra parte, porque entendemos que, a partir de 1.º de enero de 1993, también desde el punto de vista cualitativo, la función y las tareas a desarrollar por el Instituto van a ser sustancialmente dife-

rentes, sobre todo en aquellas áreas de la Comunidad Económica Europea que se van a ver directamente afectadas por los principios del mercado único. Somos conscientes de ello y nos parece que esa modificación debemos establecerla de manera gradual y no de forma demasiado brusca desde el 31 de diciembre de 1992 al 1.º de enero de 1993, por ello muchas modificaciones que se han hecho al modificar —perdón por la redundancia— el Presupuesto del año 1991 tienen que ver con ese cambio de filosofía que está recogida en el propio plan estratégico. Es decir, que no es un cambio respecto a lo establecido en el plan estratégico, sino algo que estaba ya previsto y de al-

guna manera analizado tanto en el diagnóstico como en las recomendaciones del propio plan estratégico.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado por su comparecencia, por la amplitud de su exposición y por la claridad informativa puesto que ninguno de los temas que se han formulado ha quedado sin respuesta.

Concluido el orden del día, levantamos la sesión.

Era la una y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961